Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

AÑO LXX — Buenos Aires, Miércoles 17 de enero de 1962 — Número 19.732

RADIOAFICIONADOS

Declárase esta actividad de interés nacional.

LEY Nº 16.118

Sancionada: Noviembre 20 de 1961.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Declárase de interés nacional la actividad de los radioaficionados.

A todos los efectos de la presente ley, reconócese únicamente como radioaficionado a toda persona debidamente habilitada por la autoridad competente, que se interesa en la radiotecnia con carácter exclusivamente personal, sin fines de lucro y que realiza con su instalación de aparatos y equipos, un servicio de instrucción individual, de intercomunicación y de estudios técnicos (31 del Reglamento de Radiocomunicaciones, anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Ley 13.528).

ARTICULO 2º — Exímese de todo derecho aduanero, recargos, depósitos previos, y de cualesquiera otros requisitos cambiarios, la importación de materiales radioeléctricos destinados a la instalación, montaje, reparaciones y|o funcionamiento de estaciones de emisión y recepción para radioaficionados y entidades debidamente reconocidas.

Todas las franquicias a que se refiere esta ley se harán efectivas bajo las condiciones, requisitos y formalidades, inclusive comprobación de destino que considere conveniente establecer el Poder Ejecutivo.

El radioaficionado o entidad que viole las franquicias de la presente, será definitivamente eliminado del catálogo o registro correspondiente, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas por ley o en la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 3º — En todos los casos en que la Secretaría de Comunicaciones lo considere conveniente, las delegaciones argentinas a los congresos y convenciones internacionales y nacionales de radiocomunicaciones, a las cuales resuelva concurrir nuestro gobierno, serán integradas por un miembro designado por la Federación Argentina de Radioaficionados. Los gastos que demanden el traslado y estada de dicho miembro serán sufragados por la Secretaría de Comunicaciones.

ARTICULO 4º — Todas las gestiones relacionadas con la presente ley serán iniciadas ante los poderes públicos correspondientes por intermedio de la Federación Argentina de Radioaficionados o la entidad más representativa o a título personal, conforme lo establezca la reglamentación de la presente.

ARTICULO 5º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán tomados de rentas generales, con imputación a la misma.

ARTICULO 6º — La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los 120 días de su promulgación.

ARTICULO 7º — Derógase la Ley 14.006 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 8º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 16.118.

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 11|12|61, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Nacional.

OBRAS PUBLICAS

Autorízase la inversión de una suma para la construcción de un edificio con destino a Correos y Telecomunicaciones en Puán, provincia de Buenos Aires.

LEY Nº 16.076

Sancionada: Noviembre 16 de 1961.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000), en la construcción y habilitación de un edificio para oficinas de Correos y Telecomunicaciones de la Nación, en la localidad de Puán, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo para aceptar en donación, el terreno necesario para la ejecución de la obra dispuesta por esta ley, de las autoridades provinciales, municipales, de instituciones privadas y|o de particulares.

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará del Fondo Especial de Obras y Servicios Públicos (Ley 14.578).

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a dieciséis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno.

J. M. A. BERTORA — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 16.076.

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4|12|61, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Desígnase Jefe de la División Unesco para cumplir la misión de integrar un comité de estudio.

DECRETO Nº 262. — Bs. As., 11|1|62.

VISTO: Que la XIa. Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por Resolución 11 C|6.12 autorizó al Director General de ese Organismo a redactar un proyecto de enunciado de principios que servirán como ideas directrices para orientar la acción bilateral, regional e internacional en lo que se relaciona con los intercambios internacionales en los dominios de la educación, la ciencia y la cultura, el que será sometido a la Conferencia General de la Unesco en oportunidad de la XIIa sesión; Que el Director General de la UNESCO ha hecho llegar la invitación para que una persona calificada de nuestro país integre el comité que se abocará a las tareas vinculadas con el mencionado proyecto, el que se reunirá en París del 12 al 16 de febrero de 1962, y CONSIDERANDO: Que por la importancia del tema a tratarse en el mencionado Comité es necesario aceptar la referida invitación; Que el Presidente de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO ha dispuesto que se proponga para tal misión al Secretario de Embajada, profesor don Mario Eduardo Corcuera Ibáñez, Jefe de la División UNESCO del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Secretario de Embajada, profesor don Mario Eduardo Corcuera Ibáñez, Jefe de la División UNESCO del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para cumplir la misión de integrar el Comité de estudio relacionado con los intercambios internacionales en los dominios de la educación, la ciencia y la cultura, que se reunirá en París (Francia) durante el mes de febrero de 1962.

Art. 2º — Asígnase al funcionario designado en el artículo 1º del presente decreto la suma diaria de diez dólares estadounidenses, en concepto de viáticos teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de 10 (diez) días.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 38 — 269 del Presupuesto de la Administración Pública para el Ejercicio de 1962.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá la credencial correspondiente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Miguel A. Cárcano. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Introdúcense modificaciones en las listas anexas al decreto Nº 5.439|59.**

DECRETO Nº 132. — Bs. As., 8|1|62.

VISTO los expedientes M. E. Nros. 2.993|61 y 7.581|61 del Ministerio de Economía de la Nación y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las Listas anexas al Decreto Nº 5.439|59 nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el reequipamiento de la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar; Que tales modificaciones no implican variar el criterio con que fueron estructurados ni la política económica que las inspira: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Elimínase en la Lista 6B (150 o|o de recargo) la partida 1.799| 802 "Compresores y motocompresores de aire, fijos, de hasta 15 m3. inclusive, excluidos los rotativos y los de baja presión tipo "Roots" de más de 2 m3|minuto de capacidad".

Art. 2º — Inclúyase en la Lista 6B (150 o|o de recargo) la partida 1.799| 802 "Compresores y motocompresores de aire, fijos, de hasta 15 m3|minuto inclusive, excluidos: a) los rotativos; b) los de baja presión tipo Roots de más de 2 m3|minuto de capacidad; c) los a pistón seco con aros de carbón con movimiento de pistón a biela y cruceta, debiendo cumplirse en este caso las tres condiciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — José A. Blanco. — Pedro M. García Oliver. — Jorge Wehbe.

B O L E T I N   O F I C I A L

Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937 — Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas: Hipólito Yrigoyen 757, planta baja — 34 - 5304

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 37 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4256 (Corrientes 672) — Imprenta Obra: 38 - 669' (Campichuelo 565 — Expedición y Distribución: 89 - 4700 (Bmé. Mitre 3734/36)

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso — 40 - 5356

Sumario

EDICION DEL DIA 17|1|62 (52 páginas)

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Reemplázase el Art. 2º del decreto 8.500|61.

DECRETO Nº 137. — Bs. As., 8|1|62.

VISTO el Decreto Nº 8.500 de fecha 22 de setiembre de 1961, por el cual se autoriza a la firma "Petroquímica Sudamericana S. A.", a importar de acuerdo con el Decreto Nº 13.277|59 líneas de producción destinadas a la elaboración de tereftalato de dimetilo, tereftalato de polietilenglicol, fibras poliester-e hilado continuo, y CONSIDERANDO: Que se encuentran trastrocados los plazos señalados en el artículo 2º del Decreto Nº 8.500|61 que fijan el límite para el despacho a plaza de los bienes comprendidos en las planillas Nº 1 y Nº 2 anexas a dicho decreto; Que es necesario ajustar a los términos reales los plazos que se acuerdan para el despacho de las maquinarias que componen las líneas de producción contempladas en el referido decreto; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reemplázase el artículo 2º del Decreto Nº 8.500|61 por el siguiente: "Artículo 2º: La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en las citadas planillas anexas, siempre que los comprendidos en la planilla Nº 1 se despachen dentro del término de treinta y seis (36) meses a contar desde la fecha del presente decreto y que los comprendidos en la planilla Nº 2 se despachen dentro del término de diez y ocho (18) meses contados desde la misma fecha.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — José A. Blanco. — Pedro M. García Oliver. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — Amplíase el plazo para el despacho a plaza de bienes.

DECRETO Nº 136. — Bs. As., 8|1|62.

VISTO que la firma Esveco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, beneficiaria de la inversión de capital extranjero autorizada por decreto número 14.881|59, solicita por expediente número 7.969|61 una prórroga de ciento ochenta (180) días en el plazo para el despacho a plaza de bienes incluidos en la radicación; y CONSIDERANDO: Que los bienes pendientes de ingreso al país representan sólo un 25 o|o del total de la inversión; Que la demora en el embarque ha sido motivada por atrasos en la entrega por parte de los fabricantes europeos; Que el motivo invocado por la recurrente y la circunstancia de haber sido ya despachados a plaza la mayor parte de los bienes objeto de la radicación, hace procedente acceder a lo solicitado; Que conforme con lo establecido por el artículo 3º del decreto número 15.090|60 corresponde que la prórroga que se gestiona sea autorizada por el Poder Ejecutivo; Por ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en ciento ochenta (180) días, a contar de la fecha del presente decreto, el plazo establecido en el artículo 7º del decreto Nº 14.881|59, para el despacho a plaza de los bienes correspondientes a la inversión de capitales extranjeros autorizada por el mismo decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y Minería y de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — José A. Blanco. — Pedro M. García Oliver. — Jorge Wehbe.

Secretaría de Hacienda

TRIBUNAL FISCAL

Intégrase el jurado aludido en el Art. 5º de la Ley 15.265.

DECRETO Nº 11.223. — Bs. As., 24|11|61.

VISTO el Expediente Nº 42.750|61 del registro de la Secretaría de Hacienda, relacionado con la integración del Tribunal Fiscal, conforme lo previsto en el artículo 5º de la Ley 15.265 y atento lo propuesto por la Asociación de Abogados y el Colegio de Abogados de Buenos Aires en las referidas actuaciones

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en los términos del artículo 5º de la Ley 15.265, para integrar el jurado a que alude el mismo, a los doctores Adrián Peres (Cl. 1911, D. M. 19, M. 1.110.978), Rogelio de Miguel (Cl. 1898, D.M. 2º, Matríc. 176.697), Esteban Canale Demaría (Cl. 1900, D.M. Bs. As. 2º, M. 209.761) y Jorge Méndez Tronge (Cl. 1908, D.M. 2º, M. 173.480).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. Jorge Wehbe.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Suspéndese por 3 años la vigencia de las disposiciones del art. 267 de la Reglamentación de la Ley Orgánica.

DECRETO Nº 117. — Bs. As., 8|1|62.

VISTO el Expediente: 19.230-P-1961, por el que la Policía Federal solicita se suprima temporariamente la vigencia de las disposiciones del artículo 267º de la Reglamentación de su Ley Orgánica, y CONSIDERANDO: Que dicha medida tiene por objeto permitir a esa Repartición contar nuevamente en sus filas a personal que, no obstante haberse excedido del plazo de un año que para considerar su reincorporación establece el referido artículo, hubiera demostrado durante su permanencia en la Institución, hallarse dotado de condiciones físicas, intelectuales y morales que lo capaciten para la función policial; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de tres (3) años, a partir de la fecha del presente decreto, la vigencia de las disposiciones del artículo 267º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal (Decreto 6.580|58).

Art. 2º — Los reingresos que resulten de la aplicación del artículo anterior, quedarán supeditados a la decisión de la Jefatura de la Policía Federal y en ningún caso deberán considerarse como un derecho del peticionante.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION OFICIAL

Desígnase a los miembros de una Comisión para atender a la Misión Científica de los EE. UU.

DECRETO Nº 107 — Bs. As., 5|1|62.

VISTO que el día 6 del corriente arribará a nuestro país la misión científica designada por el Gobierno de los Estados Unidos de América para estudiar diversos aspectos relacionados con el comercio de carnes argentinas con aquel país; y CONSIDERANDO: Que la llegada de esta misión responde a una invitación especial que nuestro Gobierno formuló con el deseo de facilitar al Gobierno de los Estados Unidos, mejores elementos de juicio sobre las cuestiones que se han planteado como consecuencia de los impedimentos reglamentarios, que constituyen un obstáculo a la entrada en aquel país de ciertos tipos de carnes argentinas; Que es indiscutible la trascendencia que reviste la consideración de este problema, por lo que corresponde designar la Comisión de hombres de ciencia y funcionarios argentinos que atenderá a la delegación visitante y mantendrá con la misma las conversaciones pertinentes en el nivel que corresponda; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para atender a la Misión Científica de los Estados Unidos de América que visitará nuestro país, encabezada por el Profesor Doctor George Harrar, una Comisión que presidirá el Profesor Doctor Bernardo Houssay, Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y estará integrada, además, por el Ingeniero Agrónomo Oscar H. Bordarampe, Presidente de la Junta Nacional de Carnes, que actuará como Vicepresidente; Doctor Adalbert Krieger Vasena; Doctor Venancio Deulofeu; Doctor Luis Leloir; Doctor Armando Parodi; Consejero de Embajada Doctor Leopoldo H. Tettamanti, Director del Departamento Económico Social del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Doctor Leonardo Vartalitis, Director Nacional de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Comercio; Doctor Aldo Sactone, Director General de Sanidad Animal, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; señor Carlos M. Rivero Haedo, Coordinador de la Comisión Asesora Nacional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa, que actuará como Secretario, Ingeniero Agrónomo Enrique G. Valente, Consejero Agrícola de la Embajada Argentina en Washington, y el señor Carlos Grondona, Vice-Presidente de la Corporación Argentina de Productores de Carnes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Comercio de la Nación

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Roberto T. Alemann. — Miguel A. Cárcano. — Pedro M. García Oliver. — César I. Urien.

Ministerio del Interior

INTERVENCION FEDERAL

CORDOBA. — Autorízase a dictar un Decreto-Ley.

DECRETO Nº 12.190 — Bs. As., 29|12|61

VISTO los Expedientes Nros. 26.742, letra C, año 1961 y 26.745, letra C, año 1961 del Ministerio del Interior, mediante los cuales la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba solicita la aprobación de diversos Decretos-Leyes vinculados con nuevo régimen de distribución de impuestos a las Municipalidades y modificaciones al Código Tributario y Ley Impositiva; habiéndose seguido en todos los casos el procedimiento determinado en las Instrucciones impartidas oportunamente al señor Comisionado Federal en la mencionada provincia, atento lo expresado por la Dirección General de Administración y oída la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba a dictar el Decreto-Ley cuya copia corre agregada de fojas 8 a 10 (Expte. 26.742-C-1961), relacionado con un nuevo régimen legal de distribución de impuestos a las Municipalidades provinciales, que la citada Intervención pondrá en vigencia a partir del próximo ejercicio y los Decretos-Leyes que se agregan de fojas 24 a 78 (Expte. 26.745-C-1961), referentes a modificaciones al Código Tributario (Ley 4.719); Ley Impositiva para el año 1962; creación del Impuesto al mayor valor; ley impositiva del Impuesto al mayor valor y reforma de la Ley 4.712 (Instituto Provincial de Asuntos Agrarios y Colonización — I. P. A. A. C.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Secretaría del Transporte

EMPLEADOS

SUELDOS. — TRANSPORTES DE BUENOS AIRES. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 4.461|61.

DECRETO Nº 174. — Bs. As., 9|1|62.

VISTO las observaciones legales números 191 y 195 del Tribunal de Cuentas de la Nación al pago efectuado con motivo de la aplicación del Decreto número 4.461, dictado con fecha 2 de junio de 1961, por la cual se reajustan las retribuciones del personal de la Empresa del Estado Transportes de Buenos Aires, y CONSIDERANDO: Que subsisten las razones que originaron el mencionado decreto; Que en consecuencia corresponde hacer uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 87 de la Ley de Contabilidad; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 4.461 del 2 de junio de 1961 y ratifícase lo actuado por la Empresa del Estado Transportes de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos

FRONDIZI. — Arturo Acevedo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Autorízase a un funcionario del servicio exterior a integrar la Comisión Investigadora creada por Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas para investigar sobre la muerte de Dag Hammarskjold.

DECRETO Nº 263. — Bs. As., 11|1|62.

VISTO: Que la Resolución 1.628 (XVI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas referente a "Investigación Internacional sobre las condiciones y circunstancias de la trágica muerte del señor Dag Hammarskjold y de las personas que lo acompañaban" decidió que, bajo los auspicios del Organismo Internacional, se iniciara de inmediato una investigación de carácter internacional para determinar todas las condiciones y circunstancias de esa tragedia, y CONSIDERANDO: Que por la citada Resolución 1.628 (XVI) se decidió también nombrar una Comisión integrada por cinco personalidades eminentes para que se encargue de esa investigación; Que la Comisión investigadora deberá informar acerca de sus conclusiones al Presidente de la Asamblea General, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de su creación; Que el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas al integrar la comisión de investigación ha designado miembro de la misma a S. S. el Consejero de Embajada doctor Raúl Quijano; Que la Comisión Investigadora al constituirse y celebrar su primera reunión resolvió designar al funcionario relator de la misma; Que tal designación comporta una elevada distinción para el país y por ende para el funcionario nombrado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a S. S. el Consejero de Embajada, doctor Raúl Quijano, a integrar la Comisión Investigadora creada por Resolución 1.628 (XVI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas para que investigue las condiciones y circunstancias de la trágica muerte del señor Dag Hammarskjold y de las personas que lo acompañaban, y a desempeñarse como relator de la misma.

Art. 2º — Fíjase en concepto de viáticos de S. S. el Consejero de Embajada, doctor Raúl Quijano, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, considerando que la misión tendrá una duración aproximada de noventa (90) días.

Art. 3º — Los pagos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 —

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Considéranse incluidos diversos productos en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59.

DECRETO Nº 11.931 — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1961

VISTO la necesidad de determinar el recargo correspondiente a los artículos asimilados y|o clasificados por la Dirección Nacional de Aduanas con posterioridad al 5 de mayo del año 1959, lo aconsejado, sobre el particular por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800|59), y CONSIDERANDO: Que agotado el estudio de la ubicación cambiaria de los artículos cuestionados resta consagrar el recargo que deberán pagar en función del Decreto Nº 5.439|59, actualizando las listas anexas al mismo; Por ello,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Considéranse incluidos en las listas anexas al Decreto número 5.439|59, los productos cuya denominación y número de partida arancelaria de asimilación y|o clasificación aduanera, seguidamente se indican:

Resol. D.N.A.	Partida	Producto	Lista
245|60 DT	4749	"Caseína hidrolizada parcialmente" (Amigen, Aminonat. Elamina, Lactamin, Parenamina)	2
326|60 DT	4519 Bis	Esencia de limón (Extracto CD. Nº 2-A)	5
522|60 DT	4529	Líquido que constituye una solución acetónica que contiene salicilato de metilo y fenilo y almizcle sintético (Solución de Uninol en solvente Ketone)	5
570|60 DT	4280	Producto oleoso constituido por vitaminas D y E en una base que presenta las características de un aceite sulfonado aromatizado (Sin vitamina A)	3
574|60 DT	4280	Polvo soluble en agua que contiene vitaminas B1, B2, B3, B12, C, niacianamida y pantotenato de calcio	5
463|61 DT	4556	Eter etoxietílico del dodecano (Eticane)	2
473|61 DT	4280	Sal sódica de la aescina (Reparil)	2

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Roberto T. Alemann. — Pedro M. García Oliver. — José A. Blanco. — Jorge Wehbe.

7 — 38 — 269 del Presupuesto de la Administración Pública para el Ejercicio 1962.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Miguel A. Cárcano.

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES

CONTRATACIONES. — **Apruébase un contrato para la adquisición de repuestos.**

DECRETO Nº 175. — Bs. As., 9|1|62.

VISTO el contrato celebrado con las firmas Marubeni Iida Cº Ltd. y The Tokyo Shibaura Electric Cº, para la adquisición de repuestos para coches eléctricos de la misma marca, con destino a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino; y CONSIDERANDO: Que por contrato EFEA Nº 1140 del 29 de agosto de 1961 se adquirió a las mencionadas firmas doscientos (200) coches motores eléctricos y un lote de repuestos y piezas de recambio, operación que fuera adjudicada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 6.719 del 7 de agosto de 1961; Que por Decreto Nº 3.609 del 22 de setiembre de 1961, se resolvió ampliar dicha operación en cincuenta (50) unidades, más un lote de repuestos y piezas de recambio, equivalente a un diez por ciento (10 %) del valor de los coches; Que la provisión de los referidos repuestos y piezas de recambio se estima indispensable a fin de no paralizar en su momento las unidades adquiridas; Por ello, atento a lo dispuesto por los Decretos Nros. 4.061|61, 5.923|61 y 5.526|61 y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado con las firmas Marubeni Iida Cº Ltd. y The Tokyo Shibaura Electric Cº, mediante el cual se conviene la adquisición de un (1) lote de repuestos y piezas de recambio para los coches motores eléctricos adquiridos mediante contrato EFEA Nº 1.140 del 29 de agosto de 1961, con destino a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, conforme al detalle y condiciones que se estipulan en el mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Arturo Acevedo. Roberto T. Alemann. — Jorge Wehbe.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

LEY ORGANICA. — **Modifícase el Art. 231 de la Reglamentación.**

DECRETO Nº 177. — Bs. As., 9|1|62

VISTO el Expediente 19.972-P-1961, originado en una presentación de la Policía Federal, por el que solicita la modificación del artículo 231º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal (Decreto Nº 6.580|58, y CONSIDERANDO: Que la modificación que se propone, amplía el contenido del referido artículo, permitiendo considerar el trámite a seguir por los reclamos en que el superior que los motiva se encontrare en situación de disponibilidad, servicio pasivo o retiro; hubiere dejado de pertenecer a la Repartición o se encontrare imposibilitado de considerarlo por razones de fuerza mayor; Que en esta forma, quedarían contemplados reglamentariamente, todos los casos que pudieran presentarse, con respecto a los reclamos que se formulen; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 231º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal (Decreto 6.580|58), el que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 231º — La tramitación del reclamo, se efectuará de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Ser formulado por escrito;
2. Dirigírselo al superior que motiva la reclamación, presentándolo para su elevación al superior de de quien se dependa;
3. Todo superior que intervenga en el reclamo para su elevación, lo hará sin emitir opinión;
4. Si el superior que motiva el reclamo se encontrare en situación de disponibilidad, servicio pasivo o retiro se procede en la forma indicada en el inciso 2, y el superior de quien depende el reclamante, elevará la reclamación directamente a la Dirección Personal, a fin de que por su intermedio se gire al funcionario que la originó, para que emita opinión al respecto;
5. Si el superior que motiva el reclamo, ha dejado de pertenecer a la Repartición, o por razones de fuerza mayor, se encontrare imposibilitado de considerarlo, la primera instancia para entender en el mismo, será el funcionario que reemplace a aquél en el cargo que tenía al tiempo de adoptar la medida que motivó la reclamación;
6. Constituyen instancia para considerar un reclamo, en primer término el funcionario que dió motivo al mismo, o quien lo reemplace en los casos del inciso 5, y luego los distintos superiores directos de éstos, que conformen la vía jerárquica, hasta llegar al Jefe de la Policía Federal; y
7. Los superiores que intervengan en la elevación de los reclamos, deberán tramitarlos con carácter de "urgente despacho". Para la resolución de los mismos, rigen, como máximo, los términos fijados en el artículo 474 de esta Reglamentación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA.

Exceptúasele de las disposiciones del Decreto 8.494|61.

DECRETO Nº 178. — Bs. As., 9|1|62

VISTO el Decreto Nº 8.494|61 y atento la presentación que sobre el mismo efectúa la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que ese acto del Poder Ejecutivo responde al propósito de evitar que el Estado realice aquellas funciones circunstanciales que pueden ser cumplidas eficientemente y con reducido costo por la actividad privada; Que el origen y subsistencia de la imprenta que funciona en dicha institución se debe a la necesidad de imprimir, para su posterior difusión, los resultados de los trabajos de investigación y desarrollo llevados a cabo en sus laboratorios e instalaciones; Que tales impresiones, por su naturaleza altamente especializada, requieren personal familiarizado con sus fórmulas y terminología y en estrecho contacto con los investigadores a los efectos de su control y asesoramiento; Que el prestigio aportado por estas investigaciones al país, fruto de las inversiones realizadas, debe ser protegido, manteniendo en reserva los resultados, hasta su publicación; Que, en consecuencia, es necesario evitar el acceso a los originales a personas extrañas a la institución, y fuera de su control; Que la imprenta de la Comisión Nacional de Energía Atómica está atendida en la actualidad por solo ocho agentes, de reconocida idoneidad, lealtad y discreción, que prestan un servicio eficiente y de reducido costo; Que por lo expuesto —que alcanza los extremos para su especial consideración— y atento lo informado por el Comité Ejecutivo para la Racionalización Administrativa (CEPRA),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Comisión Nacional de Energía Atómica de las disposiciones del Decreto número 8.494|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. —

Roberto T. Alemann. — Jorge Wehbe.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO

Desígnase al señor Embajador ante el Gobierno de los EE. UU. para que suscriba el ejemplar original.

DECRETO Nº 118. — Bs. As., 8|1|62

VISTO: La Ley Nº 15.950 por la que se aprueba el ingreso de la República Argentina como miembro de la Asociación Internacional de Fomento, y CONSIDERANDO: Que para concretar dicho ingreso, el Gobierno de la República Argentina debe, entre otros, suscribir el ejemplar original del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, depositado en los archivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; Que debe asimismo, depositar en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento el correspondiente instrumento de aceptación del citado Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento; Que en virtud de lo establecido por el artículo 3º de la Ley Nº 15.950, el Poder Ejecutivo está facultado para designar el representante que en nombre del Gobierno de la República Argentina efectúe los actos precedentemente citados; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador acreditado ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, doctor Emilio Donato del Carril, para que en nombre del Gobierno de la República Argentina, suscriba el ejemplar original del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento y deposite, de acuerdo con lo establecido por el artículo XI, Sección 2, de dicho convenio, el correspondiente instrumento de aceptación en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Miguel A. Cárcano. — Roberto T. Alemann.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO DE PRENSA DE ROSARIO. — **Otórgasele personería gremial.**

RESOL. Nº 950. — Bs. Aires, 7|11|61.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato de Prensa de Rosario" obrante en el Expediente Nº 14.431|59; y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a todos los trabajadores de prensa; con zona de actuación en la ciudad de Rosario y los Departamentos de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe; Que desde el 5 de julio de 1959, fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referi-

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase de recargo a diversos elementos con destino a una planta industrial.**

DECRETO Nº 134

Buenos Aires, 8 de enero de 1962

VISTO el Decreto Nº 13.277|59 y lo tramitado por Expediente ME Nº 3.630|61 (SIM. 73.111|61) en el cual la firma Tem-Lucas, S. A., gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de fabricación de bobinas de encendido para automotores, y CONSIDERANDO: Que para lograr el desarrollo armónico de la industria automotriz nacional, se requiere equipar a las industrias subsidiarias, con el objeto de que éstas puedan realizar el adecuado abastecimiento de las partes que proveen; Que en esta situación se encuentra la industria productora de bobinas de encendido; Que las máquinas que componen la planta constituyen una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277|59 y cuya importación puede autorizarse libre del pago de recargos; Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase de acuerdo con las disposiciones del Decreto número 13.277|59 la importación libre del pago de recargos de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consigna en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que ascienden a un valor de u$s. 83.048 C. y F., los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Tem-Lucas S. A. I. C., ubicada en la calle María de Montes de Oca Nº 6430 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza, en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doscientos setenta (270) días a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto Nº 13.277|59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma Tem-Lucas, S. A. I. C., deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — La beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor del material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 7º — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto o a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa, o los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Roberto T. Alemann. — José A. Blanco. — Pedro M. García Oliver. — Jorge Wehbe.

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 134

Nómina de las Máquinas y Equipos Integrantes de la Planta de Fabricación de Bobinas, a Importar por la Firma Tem-Lucas, S. A. I. C. (En Formación) para ser Instalados en su Establecimiento Ubicado en la Calle María de Montes de Oca Nº 6430, de la Localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires.

Cantidad	DESCRIPCION	Valor C. y F. en u$s.
1 (una)	Desesmaltadora de terminales, marca "Capco", ciclo automático, completa	220.—
1 (una)	Oleollenadora automática con bomba de vacío, completa con botellones de prueba. ZT234670|71	7.441.—
1 (una)	Prensa hidráulica 7½ ton. marca "Hare", completa con dispositivo sellador ZT224463	1.891.—
1 (uno)	Probador de pérdidas de alto voltaje	2.523.—
1 (uno)	Aparato probador de presión	2.049.—
1 (uno)	Aparato probador de resistencia y continuidad	473.—
1 (uno)	Aparato de prueba final	4.736.—
1 (una)	Máquina abrochadora de conectores ciclo automático	2.364.—
1 (una)	Bobinadora primaria especial	9.318.—
1 (una)	Bobinadora secundaria especial, con husillos especiales ZT201618 y equipo enderezador ZT234292	12.152.—
1 (uno)	Equipo para corte y sujeción de bobinado, automático	1.230.—
1 (uno)	Horno con circulación de aire, marca "J. L. S."	2.055.—
1(uno)	Alimentador automático de conectores	630.—
1 (una)	Prensa neumática, combinada marca "HME", completa con dispositivos refilador, despunte, apilador y portaláminas ZT 295594|5|6, ZT 228476, ZT 234338|39|40|41	17.465.—
1 (uno)	Voltímetro marca "Peak"	536.—
1 (una)	Prensa automática mecánica de alta potencia con alimentación constante	5.674.—
1 (una)	Desbobinadora automática	2.050.—
1 (uno)	Equipo de soldadura	158.—
1 (una)	Escala de medición	142.—
1 (una)	Prensa neumática, marca "Chell" ZT 233290	410.—
1 (una)	Línea de ensamble automática, completa, con sus respectivos elementos y accesorios, alimentador automático de láminas bastidor, etc.	9.531.—
	Valor Total C. y F. u$s.	83.048.—

do gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 14.455, no existiendo otra asociación dentro de la actividad específica de la recurrente; Que de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales, con motivo de la inspección practicada en la citada entidad, el número de afiliados que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Que la misma reúne los requisitos y condiciones que establece el artículo 18º de la Ley 14.455 para tener derecho a gozar de personería gremial; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al "Sindicato de Prensa de Rosario", con domicilio en la calle Santa Fe Nº 620, Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a todos los trabajadores de prensa; con zona de actuación en la Ciudad de Rosario y los Departamentos de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato de Prensa de Rosario" y la inspección de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial, notifíquese a la "Federación Argentina de Trabajadores de Prensa"; fecho, archívese.

Bruno Quijano.

SINDICATO DE PRENSA DE ROSARIO

Totalmente identificado con los principios en él contenidos, el Sindicato de Prensa, hace suyo el Preámbulo del Estatuto de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa, que transcribimos seguidamente:

PREAMBULO

CONSIDERANDO: Que la clase trabajadora es la fuerza determinante del proceso histórico; Que desde los albores de su organización lucha por imponer sistemas sociales inspirados en principios de auténtica justicia social, que aseguren el imperio de la igualdad, la libertad y la fraternidad, sobre las bases de una justa distribución de la riqueza, la abolición de todo privilegio y de toda forma de opresión, el término de la guerra y de la explotación del hombre por el hombre; Que deben arbitarse los medios para poner fin a la actual organización social, caracterizada por la existencia de plutocracias que detentan la propiedad general padecen condiciones injustas de vida, sufren opresión y ven cerrado el camino de sus legítimos derechos a disfrutar de la riqueza por ellos creadas; Que la clase trabajadora es la fuerza decisiva y fundamental en la empresa de forjar un mundo mejor, como lo demuestra el cambiante y ascendente curso de la evolución social; Que los trabajadores sindicalmente organizados sólo podrán cumplir su rol histórico si mantienen indemne su unidad y la consolidan y fortalecen frente a todas las emergencias; Que es su objeto final irrenunciable lograr la socialización de los medios de producción y de cambio como fórmula segura de acabar con la explotación humana, fuente de todos los males sociales; Que ese objetivo debe ser cumplido gradualmente, en la medida en que la realidad facilite las transformaciones adecuadas a su logro; Que la Argentina vive las profundas conmociones inherentes a todo proceso de cambio, y es voluntad de la clase trabajadora superar la crisis estructural que sufre el país para arribar a formas superiores de organización social; Que para concretar el ideal de ascender a una economía de abundancia, que permita edificar un nuevo ordenamiento social, económico, político y cultural, es imperativo e imprescindible desarrollar el proceso de industrialización, explotando racionalmente nuestras fuentes de combustible y energía, así como la industria pesada, coordinando ese plan con la Reforma Agraria y la mecanización de las tareas agropecuarias; Que la acción organizada de los trabajadores se inspira en acendrados sentimientos patrióticos de progreso, soberanía y fraternidad para con los trabajadores de todo el mundo dentro del marco de nuestras tradiciones democráticas y republicanas; Que el destino nacional será forjado por el esfuerzo consciente de los trabajadores, en su carácter de fuerza de vanguardia de todo el pueblo; Que la existencia de una Central Obrera Unica es requisito esencial para que los trabajadores puedan responder afirmativamente a las exigencias de transformaciones de fondo que deben operarse en nuestro país; Que los trabajadores argentinos de prensa tenemos plena conciencia de nuestra responsabilidad histórica y estamos decididos a construir, juntamente con el pueblo, una sociedad democrática, basada en la justicia y la libertad; Por todo ello, el Sindicato de Prensa, Resuelve: Aprobar el siguiente Estatuto:

CAPITULO I

Nombre, Domicilio, Constitución, Finalidades y Zona de Actuación

Artículo 1º — En la Ciudad de Rosario, queda fundado el Sindicato de Prensa de Rosario, fijando su sede en la calle Santa Fe seiscientos veinte de la Ciudad de Rosario, Filial de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa, organización gremial que agrupa a todos los trabajadores de prensa con jurisdicción y acción en la Ciudad de Rosario y los Departamentos de la 2da. Circunscripción Judicial. Son sus fines:

a) Unir, defender y capacitar a todos los trabajadores de prensa, escrita o hablada, ya sean periodistas de diarios, publicaciones periodísticas, agencias informativas, radio y prensa filmada y televisada y sus técnicos colaboradores los empleados de administración, los auxiliares y obreros de las distintas ramas de los órganos de difusión, cualquiera sea su ideología política o su credo religioso.
b) Propender al mayor progreso del periodismo afirmando y defendiendo el pleno derecho de la libertad de expresión, con acatamiento a los principios universales de la ética profesional y a las leyes del país.
c) Colaborar como órgano técnico y consultivo en el estudio y solución de todos los problemas que afecten a la actividad periodística e integrar los organismos estatales de ordenación de esa actividad.
d) Colaborar con la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa en el perfeccionamiento del Estatuto del Periodista, el Estatuto de los Empleados Administrativos de las Empresas Periodísticas, la Ley de Jubilaciones y Pensiones del gremio y apoyar cualquier otro beneficio social que beneficie a la clase trabajadora. Propugnar la creación de la Escuela Superior del Periodismo y mantener las Escuelas de Capacitación y Perfeccionamiento; editar el órgano oficial de la organización.
e) Prestar asistencia sanitaria integral y otorgar asesoramiento y defensa jurídica de todos los asociados, esta última con carácter gratuito.
f) Establecer una Cooperativa de Consumo, crédito y vivienda, para proveer a la mejor defensa de la economía de sus asociados e implantar el seguro colectivo con los sistemas más apropiados, propiciando la creación de una Caja de Previsión Social exclusiva para el gremio.
g) Propender a la elevación cultural mediante la organización de bibliotecas, la realización periódica de conferencias, cursos, exposiciones, proyecciones cinematográficas, etc.
h) Crear la Casa del Trabajador de Prensa para sede del Sindicato.
i) Organizar la Bolsa de Trabajo.
j) Prestar solidaridad moral y material a los integrantes del gremio y a los trabajadores que por razones de su actuación sindical se vean lesionados en sus intereses, derechos o libertades.
k) Imponer cotizaciones o cuotas a los afiliados.

CAPITULO II

Del Gobierno y Administración del Sindicato

Art. 2º — El gobierno y administración del Sindicato de Prensa será ejercido por una Comisión Administrativa cuya jurisdicción comprenderá la ciudad de Rosario y los Departamentos de la 2da.; Circunscripción Judicial. Será integrada por: Un Secretario General, un Secretario Adjunto, un Secretario Administrativo, un Secretario Tesorero, un Secretario Gremial, un Secretario de Asistencia Social, un Secretario de Prensa y Propaganda, un Secretario de Cultura, un Secretario de Actas, siete Vocales Titulares siete Vocales Suplentes. Habrá también tres Revisores de Cuentas, que no formarán parte de la Comisión Administrativa, con sus correspondientes suplentes.

Art. 3º — La Comisión Administrativa será ejercida por personas mayores de edad que se hayan desempeñado como trabajadores de prensa por un término no menor de dos (2) años, aun cuando no lo ejerzan en el momento de la elección siempre que la inactividad no exceda de un año. También podrán ser miembros de la Comisión Administrativa los jubilados en número no mayor de tres (3), no pudiendo desempeñar los cargos de Secretario General, Secretario Adjunto ni Secretario Gremial. Los miembros de la Comisión Administrativa durarán dos años en sus mandatos, renovándose la mitad cada año. De esta renovación se exceptuará el Secretario General quien no entrará en el sorteo y cumplirá los dos años de su mandato. La mitad como mínimo de los cargos Directivos y representativos del Sindicato de Prensa serán desempeñados por argentinos.

Art. 4º — Cada Secretario podrá designar los colaboradores que estime necesario con la aprobación de la Comisión Administrativa, para el mejor desempeño de su tarea.

CAPITULO III

De los Afiliados

Art. 5º — Serán afiliados activos todos los trabajadores de prensa comprendidos en el presente estatuto y afiliados a la Caja de Jubilaciones de Periodistas —Ley 12.581— que al ingresar como socios se encuentren desempeñando su cargo. Podrán también ingresar como afiliados activos los trabajadores de prensa que se encuentren momentáneamente sin trabajo, siempre que acrediten una antigüedad de tres (3) años en el gremio y que la inactividad no exceda de un (1) año. Se mantendrá asimismo la condición de afiliado o socio del Sindicato en los casos de jubilación, accidente, enfermedad, invalidez o Servicio Militar.

Art. 6º — El afiliado activo que dejara de trabajar en el gremio por cualquier causa podrá seguir manteniendo su condición de afiliado por el término de tres años, abonando la cuota mensual correspondiente. Si pasado ese tiempo continúa su inactividad en la profesión, automáticamente quedará cancelada su ficha como afiliado activo, pudiendo seguir siendo afiliado adherente.

Art. 7º — Es requisito indispensable para ser afiliado, presentar una solicitud con la firma de dos afiliados, la que será considerada y resuelta por la Comisión Administrativa en la primera reunión.

Art. 8º — Los menores de dieciocho años serán afiliados adherentes y gozarán de todos los derechos de los afiliados activos, excepto elegir y ser elegidos para ocupar cargos en la Comisión Administrativa.

Art. 9º — Se producirá el retiro de la afiliación, cualquiera sea la categoría, por renuncia, por mora en el pago de más de tres cuotas mensuales o por resolución de una asamblea como sanción a una falta grave cometida por el afiliado. Para esto último será requisito indispensable la instrucción de un sumario gremial por la Comisión Administrativa del Sindicato. Por falta grave se entiende toda lesión profunda que afecte a la ética gremial o moral. Todo afiliado tiene derecho de apelar ante la asamblea en todas las sanciones.

CAPITULO IV

De los Deberes de los Afiliados

Art. 10. — Son deberes de los afiliados:

a) Cumplir con las disposiciones de este estatuto, así como las resoluciones y acuerdos de los organismos directivos del sindicato.
b) Velar en todos los casos por el mantenimiento de la ética sindical y el buen nombre del sindicato conservando una ejemplar conducta gremial.
c) Abstenerse de provocar o sostener debates sobre asuntos de índole política partidista o religiosa en las reuniones que la entidad realice.
d) Abonar puntualmente la cuota social que establecen los estatutos.
e) Desempeñar las comisiones que se les asigne.
f) Asistir a las asambleas.

CAPITULO V

Derechos de los Afiliados

Art. 11. — Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Asesoramiento y defensa gremial y jurídica; acceso a las propiedades y útiles de la entidad, conforme a las reglamentaciones que a ese respecto establezcan las autoridades del sindicato.
b) Participar con voz y voto en las asambleas.
c) Elegir y ser elegidos.
d) Solicitar por escrito, con la firma de no menos el diez (10) por ciento de los afiliados, la realización de asambleas extraordinarias, consignando el motivo que la justifique y el orden del día a considerar. El pedido será presentado al Secretario General o a su sustituto, quien convocará a dicha asamblea, previo conocimiento de la Comisión Administrativa, dentro de los cinco días subsiguientes, fijando un plazo no mayor de veinte días para su realización.
e) Asistencia Social en la medida y forma que determinen los reglamentos respectivos.
f) Excepción del pago de cuota y en el caso de quedar sin empleo por un lapso no mayor de seis meses consecutivos.
g) Gozarán de los mismos beneficios de los afiliados activos y serán eximidos del pago de la cuota mensual aquellos que estén prestando servicio militar obligatorio.
h) Las familias de los afiliados disfrutarán de los beneficios del local o locales sociales y las reuniones o fiestas que organice la entidad; todo ello de acuerdo con la reglamentación que se dicte al respecto.
i) Todo afiliado que hubiese sido dado de baja por no satisfacer el importe de tres mensualidades de la cuota social, tiene derecho a solicitar su reingreso, haciéndolo por escrito y abonando las cuotas atrasadas. Su pedido será considerado y resuelto por la Comisión Administrativa, y su reingreso se operará en el momento que se adopte una resolución favorable. En caso de rechazo de un reingreso como así también de una solicitud de ingreso como afiliado, el afectado puede apelar ante la asamblea, que decidirá en definitiva.

CAPITULO VI

De la Comisión Administrativa

Art. 12. — Son atribuciones y deberes de la Comisión Administrativa:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en el presente estatuto, las resoluciones y acuerdos de las asambleas y las disposiciones que dicte en el ejercicio de su mandato.
b) Exigir a todos los afiliados la más estricta ética sindical y mejor conducta gremial; estimular la acción defensiva de índole gremial y realizar toda clase de gestiones destinadas a amparar a los afiliados que experimentaren contratiempos en su trabajo.
c) Designar las comisiones de colaboradores para el mejor funcionamiento de la entidad.
d) Resolver cuanto estime conveniente para arbitrar fondos a la institución.
e) Las resoluciones de la Comisión Administrativa serán adoptadas por simple mayoría de votos, siendo necesarios los dos tercios de votos de los miembros presentes, para reconsiderar una resolución; en este caso, la cantidad de asistentes debe ser igual o mayor a la que tomó esta determinación. Todos los miembros de la Comisión Administrativa tienen derecho al voto y el Secretario General podrá votar nuevamente en caso de empate.
f) Aprobar o rechazar las solicitudes de ingreso o de reingreso.
g) Resolver los casos de asistencia de sus miembros, de acuerdo con la reglamentación que se dicte, y tomar conocimiento de las bajas voluntarias y reglamentarias que se produzcan.
h) Resolver en las denuncias que se formulen por infracciones a este estatuto o a las resoluciones emanadas de las asambleas y de la Comisión Administrativa.
i) Resolver todos los casos que no estén previstos en este estatuto y adoptar las medidas urgentes que resulten indispensables para la buena marcha del sindicato, siempre que no contraríen las leyes del país, con obligación de dar cuenta en la primera asamblea del gremio.
j) Aprobar o rechazar las cuentas y balances y todos los documentos relacionados con la marcha del sindicato.
k) Presentar en las asambleas ordinarias un informe detallado, escrito, reseñando la actividad desarrollada por la Comisión Administrativa, como así también el balance general del ejercicio.
l) Resolver todos los casos que le sean sometidos a su consideración por los afiliados.
m) Designar el personal rentado del Sindicato de Prensa.
n) Aplicar sanciones a los afiliados, cuando se hicieren pasibles de ellas, dando cuenta de esta medida a la primera asamblea que realice el gremio; cuando esta medida signifique la expulsión del afiliado, ella no entrará en vigor hasta que no sea ratificada por una asamblea.
ñ) Realizará reunión ordinaria, como mínimo, cada quince días, y en forma extraordinaria se reunirá toda vez que lo soliciten cuatro miembros o lo estime conveniente el Secretario General.
o) Convocará a elecciones generales para la renovación de la Comisión Administrativa y de la Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo a las disposiciones estatutarias.
p) La Comisión Administrativa creará para su mejor asesoramiento Comisiones de Ramas, dictando el reglamento que las rijan. Sus integrantes serán electos en asambleas de afiliados de cada rama.
q) Adquirir, enajenar, donar, rematar o gravar los bienes locales, sean muebles e inmuebles; operar con Bancos, instituciones públicas o privadas y/o particulares en general y celebrar convenios admis-

trativos con otras entidades gremiales hasta la suma de cien mil pesos; requiriendo siempre la aprobación de la asamblea.

Art. 13. — **Todo miembro de la Comisión Administrativa que dejare de concurrir a tres sesiones ordinarias consecutivas o a cinco alternadas, sin aviso, cesará en su cargo, salvo el caso que justificara su inasistencia con motivos fundados. Producida la cesantía, la Comisión Administrativa cubrirá la vacante en la siguiente forma:**

a) **Si el miembro afectado por la resolución que se establece precedentemente ocupara el cargo de** cualquier Secretaría, será reemplazado por un vocal titular en la forma que determina la Comisión Administrativa.
b) Si se produce la vacante de un vocal titular, su puesto será cubierto por un vocal suplente, en la misma forma que determina el inciso anterior.

Art. 14. — En caso de pedido de licencia justificada por un tiempo no inferior a tres meses, de un titular y durante el tiempo que dure la misma, integrará la Comisión Administrativa el suplente que le corresponda:

a) **En caso de caducidad de la Comisión Administrativa por renuncia de sus miembros, se convocará** de inmediato al gremio a los efectos de elegir **las nuevas** autoridades.

CAPITULO VII

Determinación y Denominación de las Autoridades

Art. 15. — El Secretario General deberá ser trabajador de prensa, mayor de veintidós años de edad y afiliado con no menos de tres años de antigüedad en el sindicato. Será el representante legal del sindicato como persona jurídica y gremial. Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) **Cumplir y hacer cumplir el estatuto, las resoluciones y acuerdos de las asambleas y de la Comisión Administrativa.**
b) **Presidir todas las asambleas** extraordinarias y las sesiones de la Comisión Administrativa.
c) **Convocar a sesiones extraordinarias de la Comisión Administrativa.**
d) Dirigir los debates, someter a discusión las proposiciones que se formulen en forma reglamentaria y disponer la votación de los asuntos ya debatidos.
e) **Abandonar** la presidencia cuando **tome parte en un debate, sin reintegrarse a la misma hasta tanto** haya resolución sobre el caso debatido.
f) Velar por el mantenimiento del orden durante la sesión, estando facultado para suspenderla y pasar a cuarto intermedio en los casos en que sea amenazada la normalidad del acto.
g) **Cuidar que los afiliados se respeten mutuamente, estando facultado para llamar la atención a los oradores que se desvíen, ostensiblemente del tema en discusión o que incurran en expresiones agraviantes o en polémica personal.**
h) **Suscribir en nombre y representación del sindicato todos los documentos públicos y privados relacionados con su funcionamiento.**
i) Resolver por sí y ante sí los casos o asuntos de extrema urgencia que resulten inaplazables, dando cuenta a la Comisión Administrativa en la primera oportunidad.
j) Redactar la memoria anual, para lo cual recabará de cada Secretario un informe de su actividad específica y la que será sometida a la asamblea, luego de su aprobación por la Comisión Administrativa.
k) Firmar con el Secretario de Actas, las actas de las asambleas y de las sesiones de la Comisión Administrativa y suscribir con el Secretario Tesorero todas las escrituras públicas o documentos privados que se requieran.

Del Secretario Adjunto

Art. 16. — El Secretario Adjunto, para ser electo, deberá llenar los mismos requisitos que se exijen para el Secretario General y es colaborador inmediato de éste, a quien reemplazará legalmente en los casos de renuncia, ausencia temporaria, enfermedad, fallecimiento, etc. En caso de que la ausencia del Secretario General sea definitiva lo reemplazará en sus funciones hasta el final del período.

Del Secretario Administrativo

Art. 17. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) **Hacer cumplir los acuerdos adoptados por las asambleas y la Comisión Administrativa, librando los oficios y comunicaciones necesarios que suscribirá juntamente con el Secretario General.**
b) Redactar y suscribir la restante correspondencia del Sindicato, siempre conjuntamente con el Secretario General.
c) Cursar las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias de los diversos organismos del Sindicato.
d) Conservar bajo su custodia personal el archivo del sindicato y los documentos de valor.
e) Autorizar, conjuntamente con el Secretario General, el pago de las deudas contraídas por la organización.
f) Expedir certificaciones de los acuerdos adoptados por la asamblea general y la Comisión Administrativa, a petición de cualquier afiliado formulada por escrito.
g) Proponer al Secretario General y a la Comisión Administrativa la designación del personal remunerado, el cual estará bajo su directa dependencia. Este personal debe ser designado mediante llamado a concurso.
h) Cursar todas las solicitudes de ingreso y llevar un registro de afiliados en el cual serán inscriptos por riguroso orden cronológico de admisión todos los miembros del sindicato. Informará al Tesorero, mensualmente, de todos os cambios.
i) Fijar en el cuadro de avisos todas las resoluciones de las asambleas de la Comisión Administrativa y las altas y bajas de los afiliados.
j) Elaborar conjuntamente con el Secretario Tesorero, el presupuesto de gastos y cálculos de recursos de cada ejercicio.

Del Secretario Gremial

Art 18. — Son deberes y atribuciones del Secretario Gremial:

a) Vigilar el cumplimiento de los convenios laborales y el respeto de las leyes y demás disposiciones legales, referentes a sueldos, régimen y jornada de trabajo y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Paritarias.
b) Informar al Secretario General y a la Comisión Administrativa respecto de la labor desarrollada y en general de toda sugerencia conveniente a los intereses gremiales del sindicato.

Del Secretario Tesorero

Art. 19. — Son deberes y atribuciones del Secretario Tesorero:

a) Guardar y custodiar los fondos del sindicato, depositándolos en la Institución bancaria que determine la Comisión Administrativa.
b) Informar a las asambleas y/o Comisión Administrativa de su gestión y rendir cuenta del estado de fondos.
c) Suscribir juntamente con el Secretario General o con el Secretario Adjunto los cheques y mandatos de extracción de fondos y con el Secretario Administrativo los recibos de cuotas sociales.
d) Pagar las cuentas debidamente autorizadas por el Secretario General y refrendadas por el Secretario Administrativo.
e) Llevar al día un registro de afiliados con sus altas y bajas.
f) Llevar un libro de caja y organizar la contabilidad del sindicato de conformidad con las leyes vigentes.
g) En caso de ausencia del Tesorero podrán firmar los cheques el Secretario General y el Secretario Adjunto.
h) Presentar el presupuesto anual de gastos y recursos diez (10) días antes de la realización de la asamblea que deberá considerarlo a fin de que los Revisores de Cuentas puedan examinarlo y los socios que deseen hacerlo.

Del Secretario de Asistencia Social

Art. 20. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Asistencia Social:

a) Organizar y controlar la normal prestación de la asistencia social y demás servicios asistenciales que ofreciere la organización.
b) Organizar y dirigir el funcionamiento de la colonia de vacaciones.
c) Controlar las Cooperativas de consumo si las hubiera, y organizarlas en caso contrario, como así también cooperativas de créditos y vivienda.
d) Propiciar la creación de comedores económicos y guarderías para las afiliadas que trabajen lejos de sus hogares.
e) Atender las gestiones de los afiliados ante la Caja de Jubilaciones, el Instituto de Previsión Social y/u otras instituciones.
f) Propender a la creación del seguro colectivo y todo lo relacionado con la Previsión Social.
g) Organizar un Banco Sindical o contribuir a la formación de una Caja de Previsión Social exclusiva para el gremio de todo el país.

CAPITULO XII

Del Secretario de Prensa y Propaganda

Art. 21. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Prensa y Propaganda:

a) Redactar todos los comunicados oficiales del sindicato; dirigir las publicaciones o ediciones del sindicato e idear y supervisar la propaganda general de beneficio para la institución por todos los medios.
b) Será director responsable del periódico oficial del sindicato, ejerciendo la administración conjuntamente con el Secretario General y el Administrativo.
c) Orientar la preparación encaminada a la constitución de todos aquellos organismos cuya creación sea de interés al gremio.
d) Actuar siempre de acuerdo con las normas impartidas por la Comisión Administrativa.

CAPITULO XIII

Del Secretario de Cultura

Art. 22. — Son facultades del Secretario de Cultura:

a) Presidir la Comisión de Cultura.
b) Proyectar las actividades culturales de su comisión y el estudio de las ciencias sociales, cuya finalidad ha de ser el desarrollo de la cultura sindical de los afiliados.
c) Propiciar la creación de escuelas y bibliotecas sindicales.
d) Controlar el funcionamiento de la escuela de capacitación si existiera o procurar su creación en caso contrario, proponiendo el perfeccionamiento profesional periodístico del sindicato.
e) Organizar las conferencias y demás actos que patrocine la entidad con finalidad cultural y supervisar el funcionamiento de la biblioteca.

CAPITULO XIV

Del Secretario de Actas

Art. 23. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar las actas de las sesiones de las asambleas y de la Comisión Administrativa, las que se transcribirán en los libros correspondientes y de cuyas resoluciones se informará a la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa.
b) Comunicar todas las resoluciones adoptadas en asamblea y Comisión Administrativa, al Secretario Administrativo para que éste las haga conocer a la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa y a quien corresponda. Debe encargarse asimismo, del cuidado y custodia de los libros de actas.
c) Inscribir en un libro de resoluciones los acuerdos que adopte la Comisión Administrativa.

CAPITULO XV

De los Vocales

Art. 24. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Titulares:

a) Asistir a las reuniones de la Comisión Administrativa y cumplir las gestiones y tareas que se le encomienden, prestando toda su colaboración en el movimiento y organización general del sindicato.
b) Proponer a la Comisión Administrativa cuanto estimen necesario y conveniente para el mejor gobierno y administración del sindicato.

Art. 25 — Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:

a) Reemplazar, en el orden que la Comisión Administrativa determine, a los Vocales Titulares, en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento.

CAPITULO XVI

De los Revisores de Cuentas

Art. 26. — **Los** Revisores de Cuentas revisarán y suscribirán, en caso de prestar su conformidad, todos los balances **y documentos demostrativos en comisión o individualmente; están facultados, sin otro requisito de trámite que el de comunicar su decisión por escrito al Secretario General y sin necesidad de esperar la respuesta de éste, para solicitar, revisar, compulsar e investigar todo comprobante de pago y obligaciones del sindicato y sus antecedentes. — Cualquier irregularidad que se presente deberán comunicarla y denunciarla ante la Comisión Administrativa, adjuntando las pruebas concretas del hecho. En caso de no quedar satisfechos de las medidas adoptadas sobre el mismo particular podrán plantearlo ante las asambleas, ordinarias y extraordinarias, las cuales deberán considerar el asunto aunque no figure incluído en el orden del día. — Los revisores de cuentas durarán dos años.**

CAPITULO XVII

Constitución y Administración del Patrimonio Social

Artículo 27. — **El patrimonio social del sindicato de prensa estará constituído por:**

a) **Las cuotas mensuales de los afiliados, que se fijan por este Estatuto en un monto de diez pesos ($ 10.—), podrán ser modificadas por Asamblea General del gremio;**
b) **Las donaciones;**
c) **Los bienes muebles e inmuebles que posean o adquiera por título oneroso o gratuito;**
d) **Las entradas extraordinarias que obtenga, ya sea por legados, productos de fiestas o toda otra operación que autorice la Comisión Administrativa y que no se oponga a los propósitos o finalidades del sindicato.**

Art. 28. — El Patrimonio social será administrado por la Comisión Administrativa sujeta a las disposiciones del estatuto, debiendo rendir cuenta ante la Asamblea.

Art. 29. — El Sindicato de Prensa no aceptará por ningún concepto el ingreso de fondos provenientes de empleadores o de organismos políticos nacionales o extranjeros, o de cualquier otro tipo de personas o entidades vinculadas a intereses foráneos. — La prohibición precedente no alcanza a los aportes que los empleadores efectúen al sindicato en virtud de disposiciones legales o convencionales, con destino a obras de carácter social asistencial provisional o cultural. — Los fondos afectados a tal destino serán objeto de una administración especial que se llevará y documentará por separado respecto de la que corresponda a los demás bienes y fondos sindicales propiamente dichos.

CAPITULO XVIII

De la Disolución del Sindicato

Art. 30. — Para acordar la disolución del Sindicato de Prensa será menester observar las siguientes normas:

a) **Que la solicitud respectiva esté suscripta por la mitad más uno del número total de los afiliados;**
b) **Que recibida esta solicitud, el Secretario General convoque a todos los afiliados a una Asamblea General para tratar dicho asunto, dentro de los treinta días;**
c) **Que a esta asamblea concurran la mitad más uno de los afiliados activos con voz y voto y que el acuerdo de disolución se adopte por el voto de las dos terceras partes de los presentes, en votación nominal.**

Art. 31. — **Una vez acordada la disolución de la entidad, en la misma asamblea se nombrará una comisión liquidadora, la que estará integrada por diez afiliados, tres de los cuales serán de la Comisión Administrativa que en ese momento gobierne y administre el sindicato.** Una vez designada la Comisión Liquidadora, **cesarán definitivamente las demás autoridades del sindicato.**

Art. 32. — **La Comisión Liquidadora se ajustará en su funcionamiento a las siguientes reglas:**

a) Procederá a realizar un inventario de todos los bienes, muebles e inmuebles del sindicato y hará conocer su actuación en forma pública.
b) Realizado el inventario de los bienes, se procederá a entregarlos a quien resuelva la asamblea general.

CAPITULO XIX

De las Asambleas

Art. 33. — Las asambleas pueden ser **ordinarias y extraordinarias. El Sindicato de Prensa se reunirá en asamblea general ordinaria dentro de la primera quincena del mes de noviembre de cada año. Las asambleas sesionarán con la mitad más uno de los afiliados, pero una hora después de la fijada por la convocatoria, podrán hacerlo con los que se hallaren presentes, cualquiera sea su número.**

Art. 34. — Las asambleas generales ordinarias incluirán obligatoriamente los siguientes puntos en su orden del día:

a) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
b) Consideración de la memoria de la labor cumplida en el año precedente.
c) Consideración del balance general.

Art. 35. — Las asambleas extraordinarias pueden realizarse en cualquier momento, convocadas por la Comisión Administrativa con especificación del orden del día o cuando lo soliciten, no menos del diez (10) por ciento de los afiliados, con mención del asunto a considerarse. Las asambleas extraordinarias serán abiertas y presididas por el Secretario General o quien lo reemplace en ese momento.

Art. 36. — **Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas con no menos de ocho (8) días de anticipación a la fecha de su realización.**

Art. 37. — **Los acuerdos o resoluciones que se adopten por una asamblea no podrán ser reconsiderados por los mismos asambleístas sino con el voto de las dos terceras partes de los afiliados presentes.**

Art. 38. — **Las sesiones de las asambleas se ajustarán a las siguientes disposiciones:**

a) **El orden del día se cumplirá fielmente.**
b) **La asamblea podrá hacer suya cualquier proposición formulada verbalmente por cualquiera de los afiliados presentes, siempre cuando se ajuste al orden del día.**
c) **Leída y apoyada una proposición o moción, si nadie formulara objeciones se considerará aprobada.**

d) Los asambleístas podrán hacer uso de la palabra una sola vez, a menos que se declare libre el debate, en el asunto en consideración.

e) Cuando se solicite la palabra para rectificar conceptos o aclararlos, no podrá utilizarse la oportunidad para producir nueva argumentación sobre el asunto debatido.

f) Cualquier afiliado podrá hacer uso de la palabra solicitándola previamente al presidente de la asamblea y éste la concederá por riguroso orden de solicitantes, con prioridad para aquéllos que la pidan para formular cuestiones previas, de orden o incidentales.

g) Son mociones previas las conducentes a aclarar el alcance de una proposición. Son cuestiones de orden las relacionadas a la oportunidad en que debe considerarse un asunto o que el mismo sea pasado a comisión; pasar a cuarto intermedio, cerrar el debate o levantar la sesión; y son cuestiones incidentales, aquellas por las cuales se solicite la lectura de un documento vinculado a la discusión. Las mociones de orden se votan sin discusión.

h) Puesto a votación un asunto, no se concederá la palabra sobre el mismo, excepto para la formación de mociones previas, las cuales deberán expresarse en forma concreta y precisa.

i) Las votaciones podrán ser por signos, secretas o en forma nominal. Para esta última, el presidente solicitará a cada uno de los presentes una respuesta: por sí o por no, sobre el asunto debatido. Todos los acuerdos o resoluciones serán siempre tomados por simple mayoría de votos, salvo las excepciones establecidas en este estatuto. Cuando en cualquier votación se produzca empate, decidirá el afiliado que presida, quien en caso de votación nominal, votará por segunda vez.

j) En caso de ser presentada una enmienda o una proposición en debate, el afiliado que presidiera con sultará si se encuentra apoyada por algún otro asambleísta, y en caso afirmativo la someterá a deliberación. Terminado el debate, la enmienda será sometida a votación con posterioridad a la proposición, con su redacción original. Cuando el o los autores de una moción, aclaración o enmienda retiraren su propuesta, se dará el asunto por terminado, cualquiera sea el estado de las deliberaciones al respecto, a menos que otro de los presentes la haga suya.

k) El Secretario General o quien lo sustituya en la presidencia es el único encargado de mantener el orden y el normal desarrollo de los debates, así como también el cumplir y hacer cumplir estrictamente las prescripciones de este capítulo y demás disposiciones concordantes.

l) Si a la presidencia le ofreciera dudas el recuento de la emisión de los sufragios en una votación podrá efectuar la votación de rectificación. También la votación rectificadora se podrá hacer a pedido de cualquier afiliado que manifieste sus dudas sobre los resultados de la decisión. Invariablemente las votaciones rectificadoras deben hacerse inmediatamente al acto discutido y ellas se realizarán en orden y sin permitirse hacer uso de la palabra a ningún asambleísta.

ll) Las decisiones referentes a suspender el trabajo del gremio, o reanudarlo, cuando medie un conflicto gremial, serán adoptadas por votación nominal.

m) Las asambleas generales ordinarias serán presididas por un asambleísta designado del seno de la misma y que no fuera miembro de la Comisión Administrativa.

Art. 39. — La memoria y balance que serán sometidos a la consideración de la asamblea general ordinaria, deberán ser previamente aprobados por la Comisión Administrativa, impresos y distribuídos entre sus asociados con no menos de cinco días de antelación a la fecha de la realización de la asamblea. En cuanto a la documentación correspondiente deberá estar a la vista de los afiliados para la revisión y fiscalización si se desea hacer.

CAPITULO XX

Régimen Electoral

Art. 40. — La Comisión Administrativa convocará al gremio con no menos de diez días de anticipación, al acto eleccionario. Se garantizará la pureza del proceso electoral y la participación de todos los afiliados en condiciones estatutarias, pudiendo ser controlado el acto electoral por veedores y fiscales.

Art. 41. — Se adopta para las elecciones el sistema electoral de voto directo y secreto y el acto eleccionario se desarrollará entre las ocho horas y las dieciocho horas del mismo día.

Art. 42. — En una asamblea convocada al efecto, con no menos de diez días de anticipación, al acto eleccionario, se procederá a la designación de la Junta Electoral. La misma estará integrada por cinco miembros. Podrán participar de sus reuniones los apoderados de las listas que intervengan en el acto eleccionario, con voz, pero sin voto. No podrán formar parte de la Junta Electoral los miembros de la Comisión Administrativa ni los candidatos de listas presentadas.

Art. 43. — Designada la Junta Electoral se hará conocer de inmediato al gremio.

Art. 44. — Las impugnaciones, si las hubiera, las considerará la Junta Electoral, en única y última instancia. Si existiesen impugnaciones sobre el acto comicial o algún candidato, la junta electoral se pronunciará al respecto antes de la proclamación de los electos.

Art. 45. — A los efectos de la participación en el acto eleccionario, las listas deberán ser oficializadas ante la Junta Electoral hasta tres días antes del fijado para las elecciones.

Art. 46. — La Junta Electoral dispondrá las urnas necesarias; la habilitación del cuarto obscuro; permitirá a los apoderados y fiscales controlar periódicamente la existencia de boletas en el cuarto obscuro e inmediatamente después de clausurado el comicio procederá a la realización del escrutinio con presencia de los apoderados y fiscales, labrándose el acta correspondiente donde se consignará el número de votos obtenidos por los candidatos. Luego procederá a proclamar a los electos.

Art. 47. — La Comisión Administrativa deberá efectuar en su primera sesión el sorteo de los miembros que durarán un año en sus mandatos.

Art. 48. — Una vez conocido el nombre de los miembros y la duración de sus mandatos la Comisión Administrativa la hará conocer al gremio de inmediato.

Art. 49. — La Comisión Administrativa deberá convocar a elecciones antes del año de iniciadas sus tareas, a fin de reemplazar a los miembros que cesen en sus mandatos de acuerdo con el sorteo establecido en el artículo cuarenta y siete y para llenar los cargos vacantes si los hubiere.

Art. 50. — El acto eleccionario se hará por el sistema de lista completa y la Junta Electoral, con la colaboración de la Comisión Administrativa, confeccionará el padrón electoral y los pondrá a disposición de los apoderados de las listas que participen en la elección.

Art. 51. — La junta electoral dispuesta por el artículo Nº cuarenta y dos, procederá a la organización del acto eleccionario disponiendo el número de mesas receptoras y en lugar de funcionamiento, designando a los presidentes y suplentes de dichas mesas, pudiendo las listas designar los respectivos fiscales.

Art. 52. — Podrá votar todo afiliado cuya antigüedad no sea menor a treinta días.

Art. 53. — Cualquier aspecto no contemplado en este estatuto será resuelto y dispuesto por la junta electoral, de acuerdo con las leyes y reglamentos específicos.

Art. 54. — En caso de violación de los estatutos y de las decisiones de la Comisión Administrativa, o de la Junta electoral en actos eleccionarios, y de las asambleas, se aplicarán sanciones que puedan ser, desde suspensión temporaria de la afiliación hasta la expulsión, según la gravedad de la afiliación hasta la expulsión, según la gravedad de la falta.

CAPITULO XXI

Modificación de los Estatutos

Art. 55. — Para reformar todo o en parte este estatuto social, será requisito indispensable que lo soliciten por escrito al sindicato no menos del diez por ciento de los afiliados. También podrán reformarse los estatutos cuando lo disponga la Comisión Administrativa en virtud de leyes especiales de obligatorio acatamiento, debiendo considerarlo también una asamblea convocada al efecto.

Art. 56. — En el caso de un pedido de los afiliados, recibida la solicitud por la Comisión Administrativa con determinación de los artículos a reformarse, ésta deberá ordenar la convocatoria correspondiente para la sesión extraordinaria de la asamblea general dentro de los veinte días siguientes. — Esta convocatoria deberá llamar la asamblea en un lapso no mayor de treinta días.

Art. 57. — Acordada la revisión total o parcial del estatuto social, la asamblea general designará una comisión integrada por cinco afiliados para que elabore el proyecto de reformas y lo eleve a la asamblea dentro del plazo que se señale. Entregado dicho proyecto, la Comisión Administrativa convocará nuevamente a la asamblea general extraordinaria, a realizarse dentro de los ocho días subsiguientes y donde se discutirá exclusivamente al respecto de las modificaciones introducidas.

Art. 58. — Para el caso de disolución voluntaria del Sindicato de Prensa se seguirá el procedimiento determinado y detallado en el Capítulo XVIII de este estatuto.

CAPITULO XXII

De las Seccionales

Art. 59. — En la jurisdicción de cada una de las filiales podrán funcionar cualquier número de Seccionales que reunan no menos de veinte afiliados. — Estas Seccionales funcionarán y se regirán por este mismo estatuto. En cuanto a sus relaciones con la filial, éstas, serán reglamentadas por el Consejo Directivo Nacional de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa.

Artículo Transitorio

Art. 60. — Esos estatutos entrarán en vigencia inmediatamente de ser aprobados por la Asamblea y por el Ministerio de Trabajo y Previsión, facultándose a la Comisión Administrativa para introducir las modificaciones que aconsejaran los organismos pertinentes.

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación número 11.593 y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Bermúdez, de Yerbal a vías del F.C.N.D.F.S.; Homero, de Avda. Directorio a Gregorio de Laferrere; La Cordillera, de Avda. Directorio a Remedios; Pje. Niza, de Avda. Juan B. Justo a Gral. César Díaz; Pje. Millán, de Avda. Juan B. Justo a Gral. César Díaz; Pje. Tobas, de Llavallol a Concordia y Whitte, de Avda. Directorio a Avda. Alvera, para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Publica, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose, para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamción qu en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.15|1-Nº 1.639-v.25|1|62

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a JUNA JOSE DALERA, para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Secretaría de Estado de Hacienda o Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal número 29 de 1958, la suma de sesenta y seis mil trescientos quince pesos con dieciocho centavos moneda nacional, con más lo que resulte de esta publicación, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 2259 de fecha 2 de diciembre de 1960 previniéndosele, que, en caso de incumplimiento se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.15|1-Nº 1.640-v.17|1|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

REMATARA

Con base — Sin comisión

AUTOMOTORES

El día 29 de enero de 1962 a las 16 hs. — Exptes. Nos. 318.474|61 y 318 496|61. — Automotores usados mod. M. Benz, Chevrolet, Dodge, etc. — Cámaras y cubiertas usadas.

Lugar de exhibición: En J. Salguero 3457, Cap. Fed de 13,30 a 17. hs.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición y en la Dirección general de Suministros del Estado, H. Yrigoyen Nº 1236, 4º p., of. 411, de 12,30 a 19 hs. — T. E. 37-9051, Int. 50 — Cap Fed.

Lugar de la subasta: En la D. G. Suministros del Estado, Salón de Licitaciones.

e.8|1-Nº L. 1.415 v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.415 v.19|1|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Caja de Accidentes del Trabajo, cita y emplaza por el término de (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1060 de esta Capital Federal.

ALES, RICARDO VICTOR
BOSIO, JUAN
CORVALAN, EUFEMIO
CARLI, ALBERTO ANGEL
GAZAGNE, WALTER PIO
HUALDE, JUAN MARIA
HIDALGO, FRANCISCO ALBERTO
LOPEZ, DOMINGO ANTONIO
MESCHINI, DOMINGO
MACIUK, JUAN
PEREZ, NORBERTO CRISTOBAL
PEREIRA, ROGELIO FELICIANO
PEIRAS, MIGUEL
QUIROGA, LEANDRO
RAFFO, PABLO
SANCHEZ, EVARISTO
SEGOTA, CARLOS
SERPA, PASCUAL CARMELO
SALDAY, ELPIDIO
SALVAN, ORLANDO
VERON, MIGUEL ANGEL
VELAZQUEZ, FRANCISCO
VARGAS, MIGUEL ANTONIO

e.15|1-Nº 1.641-v.25|1|62

La Caja de Accidentes del Trabajo, cita y emplaza por el término de (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1.060 de esta Capital Federal.

ALVAREZ, LUIS.
BARBERIS, JUAN JOSE.
BERNINI, PEDRO PABLO.
CASTRO, PEDRO GERVASIO.
CAMACHO, GABINO.
DELL'ELCE, CAMILO.
IACONO, ANTONIO.
MINARI, DOMINGO F.
MANGINELLI, RENATO OCTAVIO.
MARCHIOL, ENRIQUE.
MERCADO, CARLOS A.
MOLINA, ERVAR ULISES RAYMUNDO.
MUÑIZ, JUAN CARLOS.
PERSOGLIA, RAFAEL.
PAINO, FELIX.
PERALTA, ANTONIO.
REID, HECTOR GABRIEL
SANDOVAL, ANGEL VICENTE.
SCHON, ENRIQUE.
VILLARREAL, ERNESTO.
WANDERME, GREGORIO RAUL.

e.9|1-Nº1.497-v.19|1|62

La Caja de Accidentes del Trabajo, cita y emplaza por el término de días (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Calle Junín Nº 1060, de esta Capital Federal.

AGUILERA, WALDO
BONACOSO, LEONARDO
BRAVO, PEDRO CELESTINO
CAMPAGNA, MATEO
DEDOLA, JUAN ANTONIO
DONATTERI, JUAN CARLOS
DIAZ, PAULINO ANTONIO
DIAZ, RUBEN ANACLETO
FERNANDEZ, JUSTINIANO
FLEITAS, MARCOS EVANGELISTA
GARCIA, SECUNDINO
GUIDO, PASCUAL
GENERO, DOMINO ANTONIO
GRAVIELLE, ENRIQUE ALBERTO
LOBO, NEREO ARISTIDES
LAUDANI, RUBEN ALBERTO
LOPEZ, JOSE ANTONIO
MONASTERIO, LUCAS BENITO
PANDOLFI, NORBERTO NELSON
PAEZ, JOSE SANTOS
POLISZCZUK, NOE JUAN
RODRIGUEZ, SILVESTRE
SCHUTZ, CARLOS ALBERTO
SOTO, JOSE SANTIAGO
SAPIA, RICARDO
STEFANELLI, OTELLO
TERAZZOLO, PEDRO

e.4|1-Nº 1.386-v.5|1|62
e.8|1-Nº 1.386-v.12|1|62
e.15|1-Nº 1.386-v.17|1|62

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"C"

CARGILL S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 26|1|1962, a las 11 hs., en Reconquista 365, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30|9|1961 e Informe del Síndico.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Remuneración de Directores y Síndico.

4º) Revalúo Contable.

5º) Elección de Directores y Síndicos.

6º) Reformas al Estatuto.

7º) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.16|1 Nº 46.650 v.30|1|62

"G"

GABRIEL CHIOSSONE Y CIA. S. A. C. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de febrero de 1961

a las 10 horas, en el local social de calle 25 de Mayo 347, escritorio 411, Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1959.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1960.

3º Consideración de la operación que figura en el acta Nº 142 del Libro de Actas del Directorio.

4º Ratificación de la decisión del Directorio de presentar a la sociedad en convocatoria de acreedores.

5º Elección de un presidente y seis vocales que integran el Directorio por 2 años.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

7º Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la asamblea.

$ 3.600.— e.13|1-Nº 46.625-v.18|1|62

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 55

Fíjase el día 8 de febrero de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Actos de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 55 "para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.

e.17|1-Nº L.1.695-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.695-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.695-v.30|1|62

Licitación Pública Nº 53

Fíjase el día 7 de febrero de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 53, "para la adquisición de elementos de limpieza, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano 1549, 4º piso; T. E. 38-2401.

e.17|1-Nº L.1.718-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.718-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.718-v.30|1|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 4.109|61

Llámase a Licitación Pública Nº 941, para "Impresión de la Obra La Flora Andino-Patagónica". Apertura: Div. Suministros, Santa Fe 690, 2do. piso, el día 31 de enero de 1962, a las 17 horas. Pliego e informes: sin cargo en la dirección indicada. Garantía propuesta: 1 % sobre el total cotizado. Jefe División Suministros.

e.17|1-Nº L.1.699-v.19|1|62

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 51.221|61

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios varios, libros, carpetas, CA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 1962, a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.17|1-Nº L.1.700-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.700-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.700-v.30|1|62

Expediente Nº 345.930|61

Llámase a licitación pública para la prov. de un tractor elevador CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1962, a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|1-Nº L.1.701-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.701-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.701-v.30|1|62

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 4.690: Suministro, montaje y puesta en marcha de 4 plantas compresoras para ampliación de la capacidad de transporte del Gasoducto Campo Durán, Buenos Aires, prorrogada para el día 19|2|62, a las 12 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.17|1-Nº L.1.702-v.19|1|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dirección General de Administración
Licitación Pública
ALQUILER DE UN INMUEBLE
Expte. 61756 - F - 61

Llámase a licitación pública para el día 23 de enero de 1962, a las 10 horas, para el alquiler de un inmueble con destino a la Facultad de Ciencias Económicas.

Ubicación: Dentro del siguiente radio:
Al Este calle Montecaseros.
Al Oeste, calle Avenida España.
Al Sur, calle Avenida Vicente Zapata.
Al Norte, calle Córdoba.

Características: — Deberá tener de 6 a 8 habitaciones grandes y dependencias.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.17|1-Nº L.1.717-v.19|1|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Departamento de Acción Social
COMEDOR ESTUDIANTIL

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1962, a las 9 horas, a objeto de proveer combustible líquido (Fuel-Oil y Diesel-Oil) para el Comedor Estudiantil. — Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la administración del citado comedor, Estafeta Postal Nº 32, Ciudad Universitaria, de 9 a 14 horas.

Córdoba, enero de 1962. — Antonio Lloveras, Director Departamento de Acción Social.

e.17|1-Nº L.1.719-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.719-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.719-v.30|1|62

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1
Expediente 25.434|61

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 17 de enero de 1962, para resolver con destino a Escuela Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria Santa Fe la adquisición de comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 20 "Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, Santa Fe, todos los días hábiles de 6 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 12 de febrero de 1962, a las 10 horas, en la Escuela Hogar citada precedentemente en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 2 de enero de 1962.

e.17|1-Nº L.1.696-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.696-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.696-v.30|1|62

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 90
Expediente di6.324|61

Llámase a licitación pública para el día 14 (catorce) de febrero de 1962, a la hora que a continuación se detalla: 16 horas: Drogas. Pliego de condiciones y demás datos, Perú 272. División Suministros, de 9 horas a 15 y 30 horas. — El Decano.

e.17|1-Nº L.1.697-v.19|1|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
OBRA SOCIAL
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS
Licitación Pública. - Expte. 321

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente mobiliario: mesas de estudio, mesas de luz, sillas, roperos y camas, destinado a cubrir 40 plazas de alojamiento en las residencias estudiantiles.

Apertura de los sobres el 26 de enero de 1962, a las 11 horas, en el local de Boulevard Pellegrini 2947, Santa Fe, donde puede ser retirado el pliego de condiciones. — G. Oscar Zárate, secretario.

e.17|1-Nº L.1.698-v.19|1|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
Licitación Pública Nº 47 para el día 15 de Febrero de 1962

Campo de Mayo (Pcia. Buenos Aires) Nº 47 hora 10,40: Provisión y colocación de la carpintería de madera y demás completamientos herrajes, sus accesorios, con destino a la Construcción de un Pabellón Dormitorio para Aspirantes de la Escuela de Mecánica del Ejército en el Cetro de Instrucción Logístico "General Lemos". — Depósito de garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de $ 1.865.415,00 m|n. — Precio del Legajo Nº 6353, $ 50.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata (Pcia. Buenos Aires), hasta el día 8 de febrero de 1962, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|1-Nº L-1.703-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.703-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.703-v.2|2|62
e.5|2-Nº L-1.703-v.6|2|62

Licitación Pública Nº 44 para el Día 16 de Febrero de 1962
Ciudad de Buenos Aires

Nº 44, hora 10,30: Ejecución de los trabajos de extracción mecánica de tierra para el emplazamiento de tres cisternas para agua potable y para el Instituto de Radiología y Terapia de Alta Energía en la obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 617.500,00 m|n. — Precio del Legajo $ 50.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|1-Nº L-1.704-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.704-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.704-v.2|2|62
e.5|2-Nº L-1.704-v.6|2|62

Licitación Pública Nº 43 para el Día 8 de Febrero de 1962
Ciudad de Buenos Aires

Nº 43, Hora 10.30: Provisión de 22.000 Kg. de plomo (99.9 o|o de pureza) en chapas de 2 mm. de espesor, en rollos de 2.000 m. de ancho por 5 00 m. de largo, con destino a la obra Hospital Escuela José de San Martín. — Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio del Legajo $ 30.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|1-Nº L-1.705-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.705-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.705-v.30|1|62

Licitación Pública Nº 45, Para el Día 8 de Febrero de 1962
Campo de Mayo (Pcia. Buenos Aires)

Nº 45, Hora 10,40: Provisión de hierro redondo para hormigón armado de diversas medidas, con destino a la obra Construcción de un Pabellón Taller de Especialidades y tracción mecánica para la Escuela de Mecánica del Ejército en Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo $ 30.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|1-Nº L-1.706-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.706-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.706-v.30|1|62

Licitación Pública Nº 46 Para el Día 8 de Febrero de 1962
Campo de Mayo (Pcia. Buenos Aires)

Nº 46, Hora 10.50: Provisión de 12.000 bolsas de cemento portland común en envases de arpillera de 50 kg. c|u., con destino a la obra construcción de un pabellón taller de especialidades y de un taller Tracción Mecánica para la Escuela de Mecánica del Ejército en Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 30,000 moneda nacional.

Horario de Venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|1-Nº L-1.707-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.707-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.707-v.30|1|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 389-O, hasta el día 8 de febrero de 1962, a las 18 horas, para la provisión y colocación de estanterías y armarios roperos metálicos, por "ajuste alzado" en el edificio de la Dirección Nacional de Química, sito en la calle Avenida Madero Nº 279, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 391.800 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17, Capital Federal. — Lugar de apertura: piso 18. — Documentación $ 40 m|n. — Arq. Ismael G. Chiappori, Vicedirector Nacional de Arquitectura.

e.17|1-Nº L-1.708.v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.708.v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.708.v.30|1|62

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 746-M, hasta el día 25 de enero de 1962, 16 horas. — Provisión hidrófugo en pasta. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Carlos Calvo 190, planta baja, Capital. — Pliego: $ 10 m|n.

e.17|1-Nº L-1.709.v.19|1|62

Llámase a Licitación Pública número 390-O, hasta el día 16 de febrero de 1962, a las 17 horas, para la construcción de las obras faltantes por "ajuste alzado" del edificio de la Delegación de la Dirección General Impositiva, sita en La Plata, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 20.057.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17, Capital Federal, así como también en la Conducción La Plata, calle 4 Nº 160, La Plata, hasta ocho días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 1.400 m|n. — Lugar de apertura: piso 18. — Arq. Ismael G. Chiappori, Vicedirector Nacional de Arquitectura.

e.17|1-Nº L-1.710.v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.710.v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.710.v.2|2|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Caños y columnas de hierro galvanizado, y piezas especiales de hierro galvanizado, cincado o metalizado. — Expediente 15.763|1961. — 9|2|1962, a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.17|1-Nº L-1.711.v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.711.v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.711.v.30|1|62

Carteras y correas de suela, cueros hidráulicos y vaqueta engrasada. — Expediente 30.336|1961, 8|2|1962, a las 15, Marcelo T. de Alvear 1840.

e.17|1-Nº L-1712.v.19|1|62

Sobres de papel. — Expediente 31.712|1961, 8|2|1962, a las 15 y 15, Marcelo T. de Alvear 1840.

e.17|1-Nº L-1.713.v.19|1|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 29 de enero de 1962, a las 16.30 horas, para la provisión de cortinas de aluminio plegadizas para interiores, en el edificio de la calle Chacabuco 479, Capital. — El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la calle Piedras 371, 1º piso, Capital. Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregadas en División Suministros de esta Caja, Piedras 371, piso 1º, Capital, de 14 a 17 horas. — El presidente.

e.17|1Nº L.1.715-v.19|1|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CORDOBA

Expediente Nº 66.001

Llámase a Licitación Pública Nº 4/62, para el día 24 de enero de 1962, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Hospital Central en Río Cuarto, a la citada Delegación Sanitaria y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a artículos de almacén, artículos de frigorífico, carnes y extras, frutas desecadas, pan, productos de granja, frutas y verduras.

e.17|1-Nº L.1.716-v.19|1|62

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Vende en licitación pública estanciera I. K. A., modelo 1957, en funcionamiento. Apertura: 1/2/62. Pliegos de condiciones: Contaduría y Habilitación de la Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal.

e.17|1-Nº L.1.714-v.19|1|62

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 23 de enero de 1962, a las 16 horas, para contratar la provisión de materiales de electricidad destinados a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración.

e.15|1-Nº L.1.642-v.17|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 7 de febrero de 1962, a las 16 horas, para contratar la provisión de ficheros, archivos y armarios metálicos, sillas de madera, sillones, escritorios, guillotinas manuales para corte de papel, mimeógrafos eléctricos y percheros trípode, destinados a equipar los distintos Juzgados Electorales y dos ficheros metálicos para uso de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración.

e.15|1-Nº L.1.643-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.643-v.26|1|62

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 54

Fíjase el día 25 de enero de 1962, a las 17 horas, para que tenga lugar en el salón de actos de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Avenida Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas presentadas por la Licitación Pública Nº 54 "para la adquisición de alambre de hierro galvanizado número 12, con destino a la División Reparaciones (Sección Talleres) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Julio Alberto Bunge, Inspector General.

e.16|1-Nº L-1.679-v.18|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 52

Fíjase el día 23 de enero de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 52 "para la ejecución de trabajos de revestimientos y adquisición de artefactos metálicos de iluminación para embutir, con destino al Cuerpo Guardia de Infantería (Stand de Tiro) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Julio Alberto Bunge, Inspector General, Director de Administración.

e.15|1-Nº L.1.644-v.17|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 51

Fíjase el día 22 de enero de 1962, a las 17 horas, para que tenga lugar en el salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 51 "para la rectificación de motores para ómnibus y camiones Ford V. 8, modelo 1953, con destino a la División Reparaciones (Sección Taller de Automotores) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Julio Alberto Bunge, Inspector General, Director de Administración.

e.15|1-Nº L.1.645-v.17|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 49

Fíjase el día 5 de febrero de 1962, a las 17 horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Avda Belgrano 1549, piso 4º la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 49, "para la adquisición de cámaras y cubiertas con destino a la División Reparaciones (sección garage) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y pliego de bases y condiciones en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano 1549, piso 4º; T. E. 38-2401.

e.11|1 Nº L-1.534 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.534 v.19|1|62
e.22|1 Nº L-1.534 v.24|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 48

Fíjase el día 2 de febrero de 1962, a las 10 horas para que tenga lugar en el salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 48 "para la adquisición de máquinas impresoras, cosedoras de libros, para rayar a discos, numeradora a pedal y una guillotina automática", con destino a la División Reparaciones (Sección Talleres Gráficos), de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.10|1-Nº L.1.515-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.515-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.515-v.23|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 47

Fíjase el día 31 de enero de 1962, a las 10 horas para que tenga lugar en el salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso. — La apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 47 "para la adquisición de alfajías, chapadur, terciado y maderas de diversas calidades, con destino a la División Reparaciones (Sección Talleres), de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401. — Julio Alberto Bunge, Director de Administración.

e.9|1-Nº L.1.506-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.506-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.506-v.22|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 46

Fíjase el día 30 de enero de 1962, a las 10 horas para que tenga lugar en el salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, Piso 4º, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 46, "para la adquisición de artefactos eléctricos, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.8|1-Nº L-1.492-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.492-v.19|1|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 105.166|61

Licitación Pública Nº 281

Llámase a licitación pública para el día 6 de febrero de 1962, a las 10 horas, para la adquisición de una niveladora de arrastre.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, planta baja, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.15|1 Nº L-1.653 v.17|1|62

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a lic. públ. Nº 940 "Arrendamiento Hotel Tunquelén" en jurisdic. Parque Nl. Nahuel Huapi, Pcia. Río Negro. — Expediente Nº 5.254|61.

Precio base: $ 1.500.000 m|n. anuales.

Garantía: Según pliego.

Apertura: 12 febrero 1962 a 17 horas, en Div. Suministros, Santa Fe número 690, 2º piso, Capital.

Pliegos valor $ 1.000 m|n., e informes en la dirección indicada y en la Intendencia del Parque Nl. Nahuel Huapi, S. Carlos de Bariloche, Pcia. Río Negro. — Jefe División Suministros.

e.9|1-Nº L.1.498-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.498-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.498-v.22|1|62

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 8.662|61)

Llámase a Licitación Pública Nº 27|61, para el día 23 de enero de 1962, a las 17 horas con el objeto de contratar para el período comprendido entre abril y octubre de 1962, la impresión y encuadernación de una revista mensual editada por esta junta, con temas atinentes a la ganadería.

El acto tendrá lugar en la gerencia de administración, contabilidad y fiscalización, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse los oferentes para el retiro de pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo, a la División Contrataciones y Suministros, ubicada en el entrepiso del edificio más arriba citado. — El Gerente de Administración.

e.8|1-Nº L. 1.417 v.12|1|62
e.15|1-N. L. 1.417 v.19|1|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 11.289|61

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de febrero de 1962, a las 14 horas para la adquisición de repuestos para motores Pratt & Whitney R-985-B-5.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.15|1 Nº L-1.652 v.17|1|62

Licitación Pública Nº 20

Expediente Nº 11.496|61

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de enero de 1962, a las 14 horas para la adquisición de un avión bimotor metálico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones - Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128) - Capital Federal. — El Director General.

e.4|1-Nº L. 1.408-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.408 v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.408-v.17|1|61

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1|62

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de tabiques de madera, con cristales, en diversas oficinas. — Bases y pliegos de condiciones, en Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 830, de 12,30 a 19,30 horas.

La apertura de los sobres se llevará a cabo el día 2 de febrero de 1962, a las 11 horas, en el despacho del suscripto (oficina 829) en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director General de Administración.

e.11|1-Nº L-1.553-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.553-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.553-v.24|1|62

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 252.958|61

Llámase a Licitación Pública Nº 70 para la provisión e instalación de una (1) máquina impresora "Offset" nueva, para chapas de aluminio y zinc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de enero de 1962, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1625, 8º piso, Capital.

e.8|1-Nº L-1.493-v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.493-v.19|1|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.013|62

Llámase a licitación pública para la prov. de zapatos, botines, botas de goma, zapatos plenfermera, LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de enero de 1962 a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-1.685-v.18|1|62

Expte. Nº 384.619|60

Llámase a licitación pública para otorgar la explotación de publicidad comercial exclusiva en tarjetas ilustrativas de las reglas y normas atinentes a los juegos que se desarrollan en los Casinos. - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1962 a las 13,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-1.683-v.18|1|62

Expte. Nº 317.477|61

Llámase a licitación pública para la prov. de material sanitario.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de enero de 1962 a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L.1.684-v.18|1|62

Expediente Nº 339.427|61

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles estucados engomados - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de febrero de 1962, a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|1 Nº L-1.654 v.19|1|62
e.22|1 NºL-1.654 v.26|1|62

Expediente Nº 346.634|61

Llámase a licitación pública para la prov. pigmentos para tintas —CM—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de febrero de 1962 a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|1-Nº L.1.516-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.516-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.516-v.23|1|62

Expediente Nº 318.103|61

Llámase a licitación pública para la prov. de paños de cocina (repasadores) —DGSE—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de enero de 1962 a las 14,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|1-Nº L.1.518-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.518-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.518-v.23|1|62

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1962 a las 13,30 hs. por la contratación de un servicio de filmaciones y proyecciones cinematográficas de las carreras oficiales —Hipódromos Palermo y S. Isidro— Expte. 386.320|61.

Apertura y pliegos de condiciones: En la D. G. Suministros del Estado. Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.9|1-Nº L.1.500-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.500-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.500-v.22|1|62

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 66.283|61

Llámase a Licitación Pública Nº 1, el día 19 de febrero de 1962, a las doce y treinta horas, para la provisión de máquinas de lavar y planchar ropa.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto. Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, enero 15 de 1962. — El Gerente de Administración.

e.15|1 Nº L-1.655 v.19|1|62
e.22|1 Nº L-1.655 v.26|1|62

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados, que el día 17 de enero de 1962, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de febrero de 1962, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 8% 1960 — Serie "A", v$n. 108.700.800.—

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (Calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961.

e.11|1 Nº L-1.540 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.540 v.17|1|62

Llámase a licitación pública para la provisión de papel cartulina. — Pliegos de condiciones, Reconquista 266|74, 8º piso —División Licitaciones—, de 12 a 15.30 horas. — Apertura, el 30 de enero de 1962, a las 16.30 horas.

e.15|1 Nº L.1.657 v.19|1|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1162, para el día 9 de febrero de 1962, a las 16.30 horas, para la provisión de 103 máquinas de sumar y restar eléctricas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.8|1-Nº L. 1.421 v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.421 v.19|1|62

Llámase a licitación Pública Nº 1.087 para contratar la provisión de mobiliario con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central con un presupuesto oficial de $ 4.979.000.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 8er piso, Capital Federal, el día 8 de febrero de 1962, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 400.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1% del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias argentinas, títulos y bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.5|1-Nº L-1.392-v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.392 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.392 v.18|1|62

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la provisión de 3.800 talonarios de 50 unidades cada uno en papel químicamente sensibilizado de 80 grs. (Form. número 2052). — Apertura: 26 de enero próximo en la Gerencia de Administración. — Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.

e.16|1-Nº L-1.686-v.18|1|62

Llámase a licitación pública para la provisión de 6.500 tubos de luz fluorescente y 4.000 arrancadores. — Apertura: 30 de enero próximo, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.15|1 Nº L-1.656 v.19|1|62
e.22|1 Nº L-1.656 v.26|1|62

Llámase a licitación pública por la provisión de 2.400 juegos de separadores en cartón presboard de 7|10. Apertura: 25 de enero próximo a las 15 horas en la Gerencia de Administración. Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.15|1 Nº L. 1.678 v.17|1|62

Llámase a licitación pública para la adquisición de impresos. Apertura: 8 de febrero de 1962, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Pliego en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

e.8|1-Nº L.1.496-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.496-v.19|1|62

Secretaría de Industria y Minería

SUBSECRETARIA DE MINERIA

Comité de Comercialización de Minerales

Llámase a Licitación Pública Nº 7|62 (Expediente Nº 97.877), para el transporte sobre camión de minerales de berilo, mica, tungsteno, plomo y|u otros minerales, en bolsas, cuñetes y cajones, sin especificar volúmenes ni tonelajes, desde: a) Playas ferroviarias de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, hasta los Depósitos Generales en Km. 10. Monte Chingolo, ubicados en el camino General Belgrano a la ciudad de La Plata (Prov. de Buenos Aires) y los que el Comité pueda instalar en la Capital Federal y Gran Buenos Aires: b) Depósitos Generales ubicados en Km. 10, Monte Chingolo, camino General Belgrano a la ciudad de La Plata (Prov. de Buenos Aires) y los que el Comité pueda instalar en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, hasta costado de vapores amarrados en el puerto de Buenos Aires; c) Entre los distintos depósitos que posee o se instalen en la Capital Federal y|o Gran Buenos Aires. — Informes y retiro pliegos: Comité de Comercialización de Minerales, Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa, Avda. Julio A. Roca 651, piso 1º, Capital Federal, de 13 a 17 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas. Apertura de las propuestas: 24 de enero de 1962, a las 16 horas.

e.15|1 N L.1.658 v.19|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 9|61 (Expediente Nº 97.926), para la descarga de vagones en playas ferroviarias y carga sobre camiones en playas de estaciones ferroviarias de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, de mineral de berilo, mica, tungsteno, plomo y|u otros minerales en cajones, bolsas o cuñetes. — Apertura y retiro de pliegos: Comité de Comercialización de Minerales, Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa, Avda. Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas. — Apertura de las propuestas: 24 de enero de 1962, a las 17 horas.

e.15|1 Nº L.1.659 v.17|1|62

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Lic. Púb. Nº IEP-399: Fluido etílico para motonafta, conteniendo 120.000 cm. 3 de tetraetilo de plomo por cada tambor con 200 litros, aproximadamente. — Apertura, 31 de enero de 1962, en Buenos Aires.: simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (Nueva York), coincidentemente a las doce (12), a argentina. — Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y en la oficina de Y. P. F. en Nueva York.

e.15|1 Nº L.1.660 v.19|1|62
e.22|1 Nº L.1.660 v.26|1|62

Lic. Púb. Nº IEP-398: Inhibidores de formación de gomas en nafta, tipos Alkil - fenol, amino - fenol y fenildenamina. — Apertura: 30 de enero de 1962, en Buenos Aires.; simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (Nueva York), coincidentemente a las doce (12), hora argentina. — Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y en la oficina de Y. P. F. en Nueva York.

e.15|1 Nº L.1.661 v.19|1|62

Lic. Púb. Nº 10|62: Contratación de trabajos de exploración, desarrollo y explotación de áreas petrolíferas en el territorio nacional por compañías nacionales y extranjeras (15|1|62, 11 horas). — Se prorroga su apertura para el día 15 de febrero de 1962, a las 11 horas. Precio del pliego $ 5.000 m|n. — Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.15|1 Nº L.1.662 v.17|1|62

22|1|62. Contratación servicios de manutención de raciones para la flota (33|62) a las 10 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.8|1-Nº L-1.425-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.425-v.19|1|62

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública, a realizarse en los días y horas indicadas para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

5 de febrero de 1962. — L. P. 1|62: a las 12 horas. Tillas y brazos de hierro galvanizado.

L. P. 2|62: a las 12,30 horas. Cámaras y cubiertas p|automotores.

L. P. 3|62: a las 13 horas. Bulones ganchos, pernos, rack y tillas de hierro galvanizado.

L. P. 4|62: a las 13,30 horas. Cámaras y cubiertas p|automotores.

L. P. 5|62: a las 14 horas. Arandelas, pernos, bulones, brazos, rack, y tillas de hierro galvanizado, y crucetas de hierro.

6 de febrero de 1962. — L. P. 6|62: a las 12 horas. Postes de hormigón armado.

L. P. 7|62: a las 12.30 horas. Equipo motriz completo para motor Sulzer.

L. P. 8|62: a las 13 horas. Postes de hormigón armado.

8 de febrero de 1962. — L. P. 9|62: a las 12 horas. Interruptores y seccionadores tripolares.

L. P. 10|62: a las 12,30 horas. Repuestos para motores National.

L. P. 11|62: a las 13 horas. Interruptores tripolares, interceptores fusibles, fusibles secundarios y juegos de tres fusibles.

Retiro de pliegos, en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, piso 2º, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas

e.10|1-Nº L.1.521-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.521-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.521-v.26|1|62

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.705: Instalación, montaje y puesta en marcha de dos motocompresores en la Pta. compresora Plaza Huincul (Prov. de Neuquén). Apertura: 26|2|62, a las 12 horas.

Pliego Nº 4.706: Instalación aprox. 153.000 mts. de cañería de distribución gas y const. de dos cámaras de regulación en Zona B. de Lanús (Prov. de Bs. Aires). Apert. 30|1|62, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.708: Construcción red distribución planta regulación de presión y serv. de gas p|ciudad de Ensenada (Prov. de Bs. Aires). Apertura 1|2|62, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.709: Construcción red distribución planta regulación de presión y serv. de gas p|la localidad de Berisso (Prov. de Bs. Aires). Apertura 2|2|62 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.11|1-Nº L.1.541-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.541-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.541-v.26|1|62

Pliego Nº 4.707: Adquisición local en la Ciudad de Córdoba, superficie mínima 600 m2. dentro del radio comprendido por las calles Boulevard San Juan, Boulevard Junín, Paraná, Sgo. del Estero, Libertad, Igualdad, Mitre, Lavalleja y Figueroa Alcorta. — Apert. 29|1|62, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.12|1 Nº 1.561 v.12|1|62
e.15|1 Nº 1.561 v. 19|1|62
e.22|1 Nº L. 1.561 v.25|1|62

Pliego Nº 4.697: Const. cimientos p|tanques esféricos en Pta. del Puerto de Mar del Plata. — Apert.: 19|1|62, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.698: Const. Pta. Almacenaje en Puerto Mar del Plata. — Apert. 25|1|62, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.4|1-Nº L.1.381-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.381-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.381-v.17|1|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 9

Actuación Nº 12:291|961

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 5|1|62 para resolver la adquisición de muebles de madera y ficheros metálicos con destino a establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento Compras, (División Licitaciones), Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de enero de 1962, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1961.

e.5|1 Nº L-1.394 v.5|1|62
e.8|1 Nº L-1.394 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.394 v.18|1|62

Licitación Pública Nº 10

Actuación Nº 12.292|961

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 5|1|62 para resolver la adquisición de muebles de madera con destino a establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento Compras (División Licitaciones) Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de enero de 1962, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1961.

e.5|1-Nº L.1.410-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.410-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.410-v.18|1|62

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública número 11|62 para el día 23 de enero de 1962, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de ejemplares de la Memoria de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias, con destino a la misma.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.16|1-Nº L-1.680-v.18|1|62

Llámase a Licitación Pública número 10|62 para el día 23 de enero de 1962, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de ejemplares del "Proyecto de Ley General de la Navegación" del Dr. Atilio Malvagni, con destino a esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.16|1-Nº L-1.681-v.18|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 13|62 para el día 22 de enero de 1962 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de una biblioteca mural, con destino a la Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General Administración de Justicia — División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso Capital Federal.

e.15|1-Nº L.1.646-v.17|1|62

Comisión Ley 11.333, Art. 6º

Llámase a Licitación Pública número 320, para el día 7 de febrero de 1962, a las 15 horas, para la provisión e instalación de equipos varios (equipos de radioterapia, dosimetro, intensificador electrónico, etc.), con destino a la Cátedra de Radiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Córdoba 2351 Capital. Presupuesto Oficial: pesos 8.650.000.— m|n. Garantía 1 o|o sobre el monto de la propuesta. Pliego pesos 100.— m|n.

Los pliegos podrán ser consultados y retirados en Mesa de Entradas de la Comisión, Ley 11.333, Art. 6º Avda. Córdoba 2352, Planta Principal, de 13 a 18 horas. — Buenos Aires, enero 1 de 1962. — El Secretario

e.8|1-Nº L-1.429-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.429-v.19|1|62

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente: D. 1775|61

Llámase a Licitación Pública Nº 15, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de febrero del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: un mil capotes de gabardina azul acero para personal subalterno, con destino a las unidades dependientes de esta Dirección Nacional.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada división todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.11|1 Nº L-1.537 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.537 v.19|1|62
e.22|1 Nº L-1.537 v.24|1|62

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA

INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE EDUCACION FISICA

4 de Enero 2806 — Santa Fe

Licitación Pública Nº 1/62

Llámase a licitación pública por el término de tres (3) días hábiles a par-

tir del 15|1|62, para contratar el alquiler de un inmueble con destino al funcionamiento de casa hogar del Instituto Nacional de Educación Física — Santa Fe — que cuente con las siguientes comodidades: de ocho (8) a doce (12) habitaciones y demás dependencias de servicio, y un alquiler mensual aproximado de hasta $ 22.000, moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al respecto y de acuerdo al pliego de condiciones todo lo cual podrá ser retirado desde la fecha en la Dirección del Instituto sito en calle 4 de Enero 2806, Santa Fe.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de enero a las 17 horas en la Dirección del establecimiento en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Santa Fe, enero 4 de 1962. — Benito César Pérez, secretario.

e.15|1-Nº L.1.647-v.17|1|62

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Departamento Administrativo
Licitación Pública Nº 3/62
ACTUACION Nº: 23676

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un Potter Bucky vertical, con destino a Consultorios Externos, Departamento de Asistencia Médica.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Adquisiciones, calle Ayacucho 1457, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día viernes 26 de enero de 1962, a la hora 16, en la División Adquisiciones de esta Dirección de Obra Social, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 8 de enero de 1962. — Mario Luis Escolano, secretario general, D. O. S. M. E., a c/de la Dirección.

e.15|1-Nº L.1.648 v.17|1|62

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1
Expte. 25.431|61

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 8 de enero de 1962 para resolver con destino a Escuela Hogar Nº 4 de Icaño, Catamarca, la adquisición de comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 4 Fray M Esquiú" de Icaño. Departamento La Paz, Catamarca, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de enero de 1962 a las 10 horas en la Escuela Hogar citada precedentemente en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 2 de enero de 1962. — Serafín R. Piano, Director General de Administración.

e.8|1-Nº L-1.427-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.427-v.19|1|62

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 4 de enero de 1962 para resolver con destino a Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza (Buenos Aires), la adquisición de comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 11, Partido de Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional de Ezeiza - Buenos Aires, todos los días hábiles, de 7 a 14 horas.

El acto de la apertura se llevará a cabo el día 25 de enero de 1962, a las 9 horas, en la citada escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1961. — Serafín R. Piano. — Director General de Administración (Int.).

e.4|1-Nº L.1.379-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.379-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.379-v.17|1|62

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Expediente Nº 143.558|61

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de muebles para la sala de reuniones y biblioteca del Departamento de Física del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, situado en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Guiraldes s/nº y extremo norte de la Avenida Costanera.

Presupuesto oficial: m$n. 730.000.— Depósito de garantía según ley 13.064, m$n. 7.300.—

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en la Sección Compras de la Universidad, días hábiles de 7 a 13.30 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 24 de enero de 1962, a las 11 horas.

Bs. Aires, enero 10 de 1962 — El Director de Administración.

e.15|1 Nº L-1.650 v.19|1|62

Exped. 6335|61

Llámase a licitación pública para el día 12 (doce) de febrero de 1962, a la hora que a continuación se detalla:

16 horas — Drogas. — Licitación Pública Nº 89. — Pliego de condiciones y demás datos, Perú 272, División Suministros, de 9 horas a 15 horas y 30 — El Decano.

e.15|1 Nº L-1.649 v.17|1|62

Expediente Nº 141.131|62

Llámase a licitación pública para la compra de un edificio de aproximadamente 10.000 metros cuadrados de superficie cubierta total, con destino al Honorable Consejo Superior, el Rectorado y sus organismos dependientes.

Ubicación: dentro del perímetro determinado por las calles Belgrano, Entre Ríos, Rivadavia, Pueyrredón, Libertador General San Martín, Leandro N. Alem, Paseo Colón, Belgrano.

Apertura de propuestas: el día 5 de febrero de 1962, a las 15 horas, en la calle Viamonte 444, piso 1º, Capital.

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Tesorería General, Florida 656, planta baja, Capital, días hábiles de 8 a 12 horas. — Precio: m$n. 2.000.—

Buenos Aires, enero 10 de 1962. — El Director de Administración.

e.15|1 Nº L-1.651 v.19|1|62
e.22|1 Nº L-1.651 v.26|1|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ingeniería
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 23 de enero de 1962 a las 10 horas para adquisición de maquinarias y herramientas destinadas al Instituto de Investigaciones Antisísmicas de la Facultad de Ingeniería y C. E. F. y Naturales (Expte. Nº 15.486-F-61).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Avda. Libertador Gral. San Martín 1109, Parque de Mayo, San Juan.

e.16|1-Nº L-1.682v.18|1|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES
Licitación Pública Nº 1|62
Expte. Lta. A. Nº 16.893 961

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1962, a las 10 horas, para la adquisición de "camas metálicas de superponer", guardarropas metálicos y sillas para aulas, tipo "taquigrafo" con destino al Internado del Instituto.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en Ayacucho al Este, Casilla de Correo Nº 2, Corrientes.

La factura respectiva en tres ejemplares, sin recibo, se servirá enviar a fin de ser visada para su posterior cancelación.

e.5|1-Nº L-1.395-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.395-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.395-v.18|1|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Química y Farmacia

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1962, a las 9 horas, para adjudicar la ejecución, por ajuste alzado (Ley 13064-12910) de la obra Ampliación y remodelación de 9 laboratorios en el edificio de la Facultad, calle 47 y 115 de la ciudad de La Plata. Presupuesto Oficial $ 1.62 .106.30 (un millón seiscientos veintiseite mil ciento seis pesos con 30|100. Precio del pliego $ 500. Retiro de la documentación e informe: Facultad de Química y Farmacia, calle 47 y 115, T. E. 2-4088. Inscripción obligatoria en el Registro Nacional de Constructores. Apertura de las propuestas en la Contaduría de la Facultad, calle 47 y 115, La Plata.

e.2|1-Nº L.1.334-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1334-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.334-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.334-v.22|1|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSPECCION REGIONAL GENDARMERIA NACIONAL
Licitaciones Públicas Nos. 1, 2, 3, 4 y 5

Aperturas: 26 de enero de 1962, a las 8,00, 9,00, 10,00, 11,00 y 12,00 horas respectivamente. — Por provisión de material de construcción, maderas y mosaicos las tres primeras; con destino Barrio Viviendas Escuadrón José de San Martín, sito en la localidad mismo nombre de la Provincia de Chubut y las dos restantes por provisión de maderas y mosaicos con destino Barrio Viviendas Escuadrón Lago Buenos Aires, sito en la localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz. — Los pliegos de estas cinco licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a Inspección Regional Gendarmería Nacional - Venezuela 1823 - 1er. piso, Capital Federal, de 7,00 a 19.00 horas o en las Inspecciones de Obras de los Barrios mencionados precedentemente.

Las aperturas de las propuestas tendrán lugar en el asiento de la Inspección Regional Gendarmería Nacional - calle Venezuela 1823 - 1er. piso - Capital Federal, durante las horas del día indicado. — Buenos Aires, 8 de enero de 1962, 1er. Alférez Ortega, secretario.

$ 7.200. e.8|1-Nº L. 45.919-v.18|1|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 38
para el día 5 de febrero de 1962
COMODORO RIVADAVIA
PCIA. CHUBUT

Nº 38; hora: 10,40. — Reacondicionamiento de la cocina de tropa de una celda tipo D.G.I. Modelo "A", perteneciente al 9º Batallón de Comunicaciones. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 355.312.— m|n. Precio de la documentación técnica legajo Nº 6349 $ 35.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Chubut hasta el día 29 de enero de 1962, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|1 Nº L. 1.566 v.12|1|62
e.15|1 Nº L. 1.566 v.19|1|62
e.22|1 Nº L. 1.566 v.25|1|62

Licitación Pública Nº 37
para el día 5 de febrero de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 37; hora: 10,30. — Provisión de accesorios de hierro negro para instalaciones termomecánicas. — Vapor de alta y baja presión, destinados a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 25.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informe, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|1 Nº L. 1.567 v.12|1|62
e.15|1 Nº L. 1.567 v.19|1|62
e.22|1 Nº L. 1.567 v.25|1|62

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES DE LA DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital

Licitación Pública Nº 30, para el día 30 de enero de 1962.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 30: Hora: 10.30 — Prestación de la mano de obra, equipo y herramientas necesarias para el ajuste de ventanas de carpintería metálica, incluyendo la reposición de los contravidrios que se encuentren deteriorados o faltantes en las Secciones 7 al 17 — Pisos 3º, 4º, 5º y 6º del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o/o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 379.320,00 m|n.

Precio de la documentación técnica $ 25,00 moneda nacional.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, enero de 1962. Jefe Departamento Administrativo.

e.8|1-Nº L.1.432-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.432-v.19|1|62

Licitación Pública Nº 27, para el día 29 de enero de 1962. — Campo de Mayo, Prov. Bs. As. — Nº 27. Hora: 10.30. Provisión de 520 metros de cable armado subterráneo destinado a la instalación de una subestación transformadora de energía eléctrica que suministrará la misma a los locales que ocupará la Escuela de Mecánica del Ejército "Tte. Coronel Fray Luis Beltrán" Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de la suma de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|1-Nº L-1.396-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.396-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.396-v.18|1|62

INSPECCION REGIONAL NEUQUEN
Sgto. Cabral e Hipólito Yrigoyen
C. C. 106 — Neuquén
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por ajuste alzado, para el día 6 de febrero de 1962 por "Mano de obra para instalación de cocinas, calefones, quemadores para gas, incluso cañerías y accesorios en el cuartel y barrios militares del ex comando del 7. Destacamento de Montaña en Zapala (Neuquén).

Monto del presupuesto oficial aprobado $ 679.638,00.

Valor del legajo $ 250,00 moneda nacional.

Para consultas y demás datos dirigirse a Inspección Regional Neuquén, Casilla de Correo 106, Neuquén F. C. G. Roca.

Luis Bogliolo, Mayor, Inspector Regional "Neuquén".

e.5|1-Nº L.-1.398-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.-1.398-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.-1.398-v.18|1|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María (Cba.)

Llámase a Licitación Pública número 8|62 por la provisión de: 70 (setenta) toneladas de glicerina.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de febrero de 1962 a las 10.30 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María (Cba.).

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, División Compras, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|1-Nº L-1.688-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.688-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.688-v.29|1|62

Llámase a Licitación Pública número 6|62 por la provisión de tubos de hojalata, cápsulas y tapones de bakelita. — Apertura: 31 de enero de 1962 a las 10,30 horas.

Llámase a Licitación Pública número 7|62 por la provisión de cajones de madera. — Apertura: 31 de enero de 1962 a las 11 horas.

La apertura de las mismas se efectuará en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento (División Compras), Avda. Cabildo número 65, Buenos Aires.

e.16|1-Nº L-1.687-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.687-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.687-v.29|1|62

FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras número 97/62

Fecha de apertura y lugar: 29 de enero de 1962 a las 10 horas en la Fca. Militar de Aceros, V. Alsina.

Por: La provisión de sectores de cobre, contactos, separadores, repuestos para motores, piezas según plano, tornillos, etc., para trabajos de electricidad.

Nota. Los pliegos, planos y demás datos deben ser retirados en la F. M. de Aceros en Valentín Alsina. — Elvio A. Galli, Contador Público Nacional, Jefe Servicio Abastecimiento.

e.8|1-Nº L.1.433-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.433-v.19|1|62

Licitaciones Públicas

Nº 20/62. Apertura 23-1-62. Por bulones y tuercas de diferentes medidas.

Nº 21/62. Apertura 23-1-62. Por 34.000 metros de riel para vía.

Nº 22/62. Apertura 25-1-62. Por 8.000 durmientes de quebracho colorado.

Lugar de apertura: en Altos Hornos Zapla, los días indicados a horas 10.

Consultas y pliegos de condiciones: en Altos Hornos Zapla. Estación Gral M N. Savio, Palpalá, Pcia. de Jujuy o en

la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.5|1-Nº L 1.414-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.414-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.414-v.18|1|62

Licitación Pública 23|62

Por provisión de 60.000 toneladas piedra caliza para acería.

Pliegos de condiciones en Altos Hornos Zapla, Estación General M. N. Savio, Palpalá Pcia. de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. Apertura de propuestas en Altos Hornos Zapla, el día 24 de enero de 1962, a las 10 horas.

e.5|1-Nº L-1.399-v.5|1|62
e.8|1-Nº L-1.399-v.12|1|62
e.15|1-Nº L-1.399-v.18|1|62

FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO SECCION COMPRAS

Licitación Pública Nº 1508/62

Apertura: 23|1|62

Llámase a licitación pública por la provisión de 3.500 trozos de madera de pino paraná y de 3.700 trozos de madera de lapacho.

Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Sección Compras) — Río Tercero — Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, Buenos Aires, de 8:30 a 17 horas. Humberto Tourn, Jefe Servicio Abastecimiento.

e.5|1-Nº L.-1.400-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.-1.400-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.-1.400-v.18|1|62

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 44|62 para el día 7 de febrero de 1962 a las 10,00 horas por el asesoramiento para la reestructuración orgánico funcional y evaluación de tareas administrativas y técnico industriales del establecimiento azufrero Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.16|1-Nº L-1.689-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.689-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.689-v.29|1|62

Llámase a Licitación Pública número 43|62, para el día 31 de enero de 1962 a las 11 horas, por la provisión de papeles con destino a esta Repartición. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.15|1 Nº L.1.663 v.17|1|62

LICITACIONES PUBLICAS

2|II|62 Nº 30/62 a las 10,30 por esfaño puro.

2|II|62 Nº 31/62 a las 10,45 por caucho ahumado, caucho crepe.

2|II|62 Nº 32/62 a las 11,15, por cemento refractario.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.— El Director General.

e.12|1 Nº L. 1.568 v.12|1|62
e.15|1 Nº L. 1.568 v.19|1|62
e.22|1 Nº L. 1.568 v.25|1|62

Licitaciones Públicas

25|1|62. — Nº 40|62, a las 11.00, por Automotores.

25|1|62. — Nº 41|62, a las 11.15, por Fluoruro de calcio (Fluorita).

15|2|62. — Nº 42|62, a las 10.30, por contratar la presentación de asesoramiento para la revisión y ajuste orgánico funcional para fábricas militares dependientes de esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. — El Director General.

e.4|1-Nº L. 1.384-v.5|1|62
e.8|1 Nº L. 1.384-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.384-v.17|1|62

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D—31176 c. v/61

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día 25 de enero de 1962, a las 10 horas, para contratar la provisión de cincuenta (50) escudos esmaltados para frente de edificio. Apertura en la Dirección de Administración. — Pliegos de bases y condiciones en la División Compras P. Colón 533, 7º piso de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.15|1-Nº L.1664-v17|1|62

Expte. D—31779 c. v/61

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 25 de enero de 1962, a las 10.30 horas para contratar la provisión de 4 máquinas de calcular, eléct., mod. divisuma. — Apertura en la Direc. de Administración. — Pliegos de Bases y Condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.15|1-Nº L.1.665-v.17|1|62

Postérgase licit. pública anunciada 8 enero 1962 a 10.30 hs., construcción edificios destinados a "Centro Emisor Buenos Aires — Parque Ezeiza — Pcia. Buenos Aires", hasta 5 de febrero 1962, 10.30 horas. Presupuesto oficial: pesos 34.311.155.36 m|n. Garantía licitación pesos 343.113.55 m|n. Costo legajo pesos 2.000.— Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.8|1-Nº L.1.435-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.435v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.435-v.26|1|62

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, 30 de enero de 1962, a 10.30 horas, ejecución obra "Ampliación del Taller de Electrónica". Dirección de Electrónica Naval, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 794.250 m|n. Garantía de licitación $ 7.942,50 m|n. Costo del legajo $ 600.— m|n. Consulta de pliegos, venta de legajos y entrega de propuestas Dirección de Instalaciones Navales. Av. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.2|1-Nº L.1.337-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.337-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.337-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.337-v.22|1|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO INSPECCION GENERAL DE PLANTELES Y MATERIALES

Llámase a licitación pública número 3.606, hasta el día 30 de enero de 1962, a las 15 horas, para la provisión de: piedra granítica proveniente de la trituración de rocas, granulometría 1 a 5 centímetros.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 12, Capital.

Pliego: $ 35 m|n.

e.9|1-Nº L.1.502-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.502-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.502-v.22|1|62

Materiales y elementos destinados a las estaciones transformadoras "A B" y "C" del distrito Rosario (Santa Fe). — Expediente: 19122|61, 12|2|1962 a las 15. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal, y distritos Santa Fe y Rosario. Depósito de garantía, % del presupuesto oficial.

e.8|1-Nº L.1.443 v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.443 v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.443 v.26|1|62

DEPARTAMENTO RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 4-DRU., hasta el día 24 de enero de 1962, a las 9 horas, para la venta de diversos materiales de electricidad, sin uso (aisladores, alambre de cobre pibobinas, anillos de porcelana, de hº fundido y de hº común, cajas de derivación y de empalmes, cables para intemperie, cartuchos cilíndricos, codos de acero, contratuercas picaños, grampas picaños, interruptores a palanquitas, interceptores plfusible, llaves a cuchilla, pipetas de porcelana, toma corriente, llaves unipolares, tornillos de contacto, aisladores de porcelana c|portalámparas, etcétera).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la oficina de Licitaciones y Compras — Jordana y Cochabamba — C. del Uruguay.

Los elementos y|o materiales se exhiben: Galpón Nº 1 - Sección Depósito - Jordana y Cochabamba - C. del Uruguay.

Depósito de garantía y oferta 1 % de su importe. Pliego sin cargo.

e.16|1-Nº L.1.691-v.18|1|62

DEPARTAMENTO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 6-DPS|1961|62, hasta el día 29 de enero de 1962, a las 10 horas, para la venta de: materiales de ferretería (aldabas para ventanas, arandelas de plomo, arandelas de bronce, arcos de sierra, barrenas salomónicas, bisagras, bulones burilés, bocallaves, cabos para azadas, cabos para palas, etc., etc.).

La exhibición de los materiales, recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Depósito del Departamento Paraná Superior, sito en calle Avenida 3 de Abril Nº 1250, Corrientes.

Depósito de garantía de oferta, 1 % de su importe. Pliego sin cargo en Sección Depósito del Departamento Paraná Superior, sito en calle Avenida 3 de Abril Nº 1250, Corrientes.

e.16|1-Nº L.1.692-v.18|1|62

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 747-M hasta el día 6 de febrero de 1962, 16 horas. Provisión horno de mufla eléctrico, horno fijo para templar vidrios, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Carlos Calvo 190, planta baja, Capital. — Pliego pesos 30.— m|n.

e.16|1-Nº L-1.690-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.690-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.690-v.29|1|62

Llámase a Licitación Pública número 147-V, hasta el día 26 de enero de 1962, a las 16 horas, para la venta de: Material sanitario, accesorios de hierro negro, hierro galvanizado, de bronce, canillas, llaves de paso, etc. en condición de desuso.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Carlos Calvo 190, planta baja, Capital. Documentación gratis.

Exhibición: Almacén Carlos Calvo, Carlos Calvo Nº 184, Capital Federal. Horario: de 8 a 11 y 12 a 14.30 horas. — Ing. Geremías Eduardo Nastri, Director adjunto de Construcciones.

e.15|1-Nº L.1.667-v.17|1|62

Llámase a Licitación Pública número 388-O, hasta el día 14 de febrero de 1962, a las 17 horas, para la construcción de las obras faltantes por "ajuste alzado", del edificio de la Agencia San Martín de la Dirección General Impositiva, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 11.700.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º Capital Federal. Lugar de apertura: piso 18º. Documentación: $ 1.000 moneda nacional.

Arq. Ismael G. Chiappori, Vicedirector Nacional de Arquitectura.

e.15|1-Nº L.1.666-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.666-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.666-v.2|2|62

Llámase a Licitación Pública número 387-O, hasta el día 12 de febrero de 1962, a las 17 horas, para la construcción de las obras faltantes, por ajuste alzado", del edificio de la Agencia de la Dirección General Impositiva, sita en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial pesos 12.600.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División licitaciones, Avda. 9 de julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal. Lugar de apertura: Piso 18º. — Documentación: $ 1.100 m|n.

e.11|1-Nº L.1.544-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.544-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.544-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.544-v.31|1|62

Llámase a licitación pública Nº 386-O hasta el día 9 de febrero de 1962, a las 18 horas, para la construcción por "ajuste alzado" del edificio para la Fábrica de Aceite de la Escuela de Fruticultura y Enología, sita en la ciudad de San Juan (Provincia de San Juan). — Presupuesto oficial: $ 4.910.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal, así como también en la Conducción Obras de San Juan, Santa Fe número 975, San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura.

Lugar de apertura: piso 18. Documentación: $ 600 m|n.

e.10|1-Nº L.1.525-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.525-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.525-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.525-v.30|1|62

Llámase a Licitación Pública número 385-O, hasta el día 6 de febrero de 1962 a las 18 horas para el reparo de ascensores, por "ajuste alzado" por cada presupuesto completo, en los edificios sitos en las calles: Venezuela número 155, Hipólito Yrigoyen Nº 1230 36, Avda. de Mayo nº 760, Moreno nº 711, Pozos nº 2133 y Vélez Sársfield nº 563, Capital Federal.

Presupuesto oficial $ 516.000,00 moneda nacional. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda 9 de Julio nº 1925 piso 17º Capital Federal. — Lugar de apertura: Piso 18º — Documentación: pesos 30,00 m n. — Arq. Ismael G. Chiappori, Vicedirector Nacional de Arquitectura.

e.8|1-Nº L.1.436-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.436-v.19|1|62
e.22|1 Nº L.1.436-v.26|1|62

Llámase a Licitación Pública número 383-O hasta el día 31 de enero de 1962, a las 18 horas, para la provisión e instalación de un tablero general de luz y fuerza motriz, por "ajuste alzado", en el edificio del Hogar Escuela, sito en Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. — Presupuesto oficial: pesos 1.280.000 m|n — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1926, piso 17º, Capital Federal, así como también en la Dirección Sud, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, hasta ocho días hábiles antes de la fecha de apertura. Lugar de apertura: piso 18º. — Documentación: $ 40 m|n.

e.2|1-Nº L.1.338-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.338-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.338-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.338-v.22|1|62

Llámase a Licitación Pública número 148-V, hasta el día 31 de enero de 1962, a las 16 horas, para la venta de: Diverso material sanitario, accesorios de hierro negro, hierro galvanizado y de bronce, etc., en condición de desuso.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Carlos Calvo 190, planta baja, Capital. Documentación gratis.

Exhibición: Almacén Carlos Calvo, Carlos Calvo 184, Capital Federal. Horario: de 8 a 11 y 12 a 14.30 horas. — Ing. Geremías Eduardo Nastri, Director adjunto de Construcciones.

e.15|1-Nº L-1.668-v.17|1|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Limpieza general oficinas Casa Administración Distrito Mar del Plata, durante 12 meses. — Expedientes: 35.503|1960. — 29|1|1962 a las 11 horas. — Pliegos y presentación ofertas: Belgrano 2740, Mar del Plata. — Depósito de Garantía: 1 o|o de la oferta.

e.12|1 Nº L. 1.636 v.12|1|62
e.15|1 Nº L. 1.636 v.18|1|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la Ruta 7, tramo: Paso por la ciudad de San Luis y 4 puentes. $ 76.804.791,26 m|n. — Presentación propuestas: 13 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.15|1-Nº L.1.669-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.669-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.669-v.2|2|62

Licitación pública de las obras de Interconexión de la Ruta Nacional número 11, a través de la ciudad de Santa Fe. — $ 32.767.120,70. Presentación propuestas: 6 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.15|1-Nº L.1.670-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.670-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.670-v.2|2|62

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 12, camino de Itatí a límite con Misiones. Tramos: Itatí-Arroyo Iribu Cuá; Arroyo Iribu Cuá-Yahapé; Yahapé-Itá Ibaté (Secciones: Km. 0-Km. 22.500 y Km. 22.500-Km. 46.000); Itá Ibaté-Ituzaingó. Secciones: (Km. 0-Km. 23.000, Km. 23.000-Km. 46.000 y Km. 46.000-Km. 69,928); Ituzaingó-Límite con Misiones (Sección: Km. 0-Km. 35.000). Obras básicas, Itatí-Límite con Misiones. Pavimento, $ 970.877.791,40 ha sido prorrogada para el día 9 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. (Licitación en conjunto indivisible).

e.10|1-Nº L.1.527-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.527-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.527-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.527-v.30|1|62

Licitación pública Nº 4.093, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat, modelo 60-R, de existencia en plaza, fabricación local o a importar. Pesos 430.000.

Presentación propuestas: 24 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|1-Nº L.1.528-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.528-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.528-v.23|1|62

Licitación pública Nº 4.098, para la adquisición de herramientas para taller (extractores, sacabocados, mandriles, etcétera), de fabricación nacional o de existencia en plaza, $ 632.747,60.

Presentación propuestas: 7 de febrero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|1-Nº L.1.530-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.530-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.530-v.23|1|62

Licitación pública Nº 4.090, para la adquisición de un alineador de dirección de tipo electromecánico o por espejos, de existencia en plaza, fabricación local o de importación. $ 210.000.

Presentación propuestas: 32 de enero, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|1-Nº L.1.503-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.503-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.503-v.22|1|62

Licitación Pública Nº 4.097, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat modelo 60—R. $ 1.000.000.—

Presentación propuestas: 29 de enero a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta baja, Capital

e.8|1-Nº L.1.437-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.437-v.19|1|62

Licitación pública Nº 4.091, para la adquisición de pistones para equipos camineros y automotores. $ 950 000.
Presentación propuestas: 31 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|1-Nº L.1.504-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.504-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.504-v.22|1|62

Licitación Pública Nº 4.087, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat, modelo 60-R, serie 643916 al 144000, de existencia en plaza, fabricación local o a importar. $ 736.000. Presentación propuestas: 29 de enero a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja. Capital.

e.8|1 Nº L.1.440 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.440 v.19|1|62

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expediente Nº 86.970 SC|61

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 23 de enero de 1962, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la Capital Federal (Reparto 13).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, local 639, Capital Federal, a las 1630.

Por el pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la Dirección General de Administración (LT), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal.

e.16|1-Nº L.1.693-v.18|1|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7|962

Llámase a licitación pública para contratar "Repintado de mástiles irradiantes".

Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de febrero de 1962, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de la citada oficina y Nueva Planta Transmisora de General Pacheco, (Fcia. de Buenos Aires).

Buenos Aires, 8 de enero de 1962. — Presupuesto oficial: m$n 1.500.000.— Dirección General de Administración.

e.15|1 Nº L-1.671 v.19|1|62
e.22|1 Nº L-1.671 v.26|1|62
e.29|1 Nº L-1.671 v.2|2|62

Expediente 77.831 SC|61

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 29 de enero de 1962, para contratar la ejecución de los servicios de transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio, recolección de la correspondencia depositada en los buzones instalados en jurisdicción de la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) e intercambio postal con sucursales y estafetas de la misma jurisdicción. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) a las 11. Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera de Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) o a la Dirección General de Administración (LT), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal. — Raúl Adolfo Dozzo Director General de Administración.

e.11|1-Nº L.1.547-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.547-v.19|1|62
e.22|1 Nº L.1.547-v.24|1|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de enero de 1962, a las 11 hs., en el Distrito 2º (La Plata), para la contratación del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Necochea (Dto. 2º). — Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Necochea, Distrito 2º (La Plata), o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.2|1 Nº L.1.345 v.5|1|62
e.8|1 Nº L.1.345 v.12|1|62
e.15|1-Nº 1.345-v.18|1|62

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 77|61, que se realizará en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, hasta el día 19 de febrero de 1962 a las 17 horas, para la adquisición de repuestos para locomotoras Krauss Maffei Diesel Hidráulica. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.15|1 Nº L-1.673 v.17|1|62

Llámase a Licitación Pública Nº 84|61, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 31 de enero de 1962, a las 16 horas, para la adquisición de 29 máquinas de escribir tipo "Pica" de 130, 190 y 260 espacios. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.8|1 Nº L.1.447 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.447 v.19|1|62

Llámase a Licitación Pública Nro. 83|61, con apertura en Suministros - Compras, Rivadavia 578, 1er. piso oficina 104, Capital Federal el día 31 de enero de 1962, a las 13 horas, para la adquisición de diez (10) máquinas de calcular eléctricas. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.4|1-Nº L. 1.385-v.5|1|62
e.8|1-Nº L. 1.385-v.12|1|62
e.15|1-Nº L. 1.385-v.17|1|62

Dirección Nacional de Turismo

Llámase a licitación pública Nº 111/62 para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas, máquina copiadora eléctrica y mimeógrafo eléctrico automático. — Fecha de apertura: 23 de enero 1962 (14 horas) y pliego de condiciones: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, of. 108, Capital (Horario: 13.30 a 18,30 horas).

e.15|1 Nº L. 1.677 v.17|1|62

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES
Licitación Pública Nº 29|61
Provisión de máquinas para rectificar perfiles de ruedas de locomotoras, coches y vagones

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que se ha resuelto proseguir con la Licitación Pública Nº 29|61, circunscribiéndola a las máquinas del título (renglones 1 y 2) del respectivo pliego de condiciones. — La apertura de propuestas se efectuará el día 12 de marzo del corriente año, a las 15 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal donde podrá consultarse y|o adquirirse el pliego al precio de $ 200.— el ejemplar, los días hábiles, de 13 a 18 horas.

e.15|1 Nº L-1.672 v.19|1|62

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para ejecutar el proyecto y la construcción de un edificio para pasajeros, andenes, marquesinas y obras complementarias de la stación Dr. Antonio Sáenz, ubicada en la Capital Federal, de acuerdo al pliego de condiciones Nº 241.584 — La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Av. Maipú Nº 4 (Puerto Nuevo), Capital Federal, a las 13 horas del día 12 de febrero de 1962. El pliego de condiciones puede consultarse y adquirirse al precio de $ 1.000 en las oficinas del Distrito de Vía y Obras Buenos Aires, sito en Vélez Sarsfield y Suárez, de esta Capital, o en la Oficina de Licitaciones mencionada de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — La Administración.

e.8|1 Nº L.1.445 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.445 v.19|1|62

Prórroga a Concursos de Ofertas

Se comunica a los señores interesados que se ha resuelto fijar nuevas fechas y horas para las aperturas de los concursos de ofertas, realizados para el reemplazo de los servicios de las líneas tranviarias por ómnibus:

Concurso Nº 6498|61 — Líneas Nº 17 y 22. — Aper. 10|1 62 a las 16 hs.

Concurso Nº 6497|61 — Línea Nº 10. Aper 15|1|62 a las 16 horas.

Concurso Nº 6500|61 — Líneas Nº 18 y 53. Aper. 18|1 62 a las 16 horas.

Las aperturas se efectuarán en el lugar establecido en el pliego de condiciones. — Herbert L. Benedict, Departamento Suministro. Jefe

e.5|1-Nº L.-1.404-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.-1.404-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.-1.404-v.18|1|62

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (DEPTO. SUMINISTROS)

Llama a licitación pública para la provisión de: "Brin azul y tela tipo gabardina beige".

Expte : M.62|8 — Apertura: 1º|2|62, 9 horas.

Pliego y especificaciones $ 50 moneda nacional.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal.

Atención: De lunes a viernes, de 9 a 16 horas.

e.10|1-Nº L.1.532-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.532-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.532-v.23|1|62

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Se comunica que por los motivos que son de público conocimiento, se han dejado sin efecto las licitaciones que se indican a continuación y cuyas aperturas habían sido programadas entre el 30|10|61 y el 30|11|61, en su reemplazo se han emitido bajo los mismos registros nuevos llamados que se abrirán en la fecha y hora que seguidamente se consigna, en cada caso:

Licit. Pvda. G. 1398|B: Poleas en "V", para alternadores, pliego: m$n. 20.— ap. 2|2|62, 9 horas. — Pvda. G. 2326|A: removedor orgánico, pliego: m$n. 20.— ap. 2|2|62, 10 horas. — Pvda. G. 2399. llaves de bronce (canillas), pliego: m$n. 20.—, ap. 2|2|62, 11 horas — Pvda. G. 2390: alambre de bronce y de acero, pliego: m$n. 20.—, ap. 5|2|62, 9 horas — Pvda G. 2401: anticorrosivo, pliego m$n. 20.— ap. 5|2|62, 10 horas. — Pública G 2391: pintura en pasta albayalde, pintura gris para vagones, pliego: m$n. 60.—, ap. 5|2|62, 11 horas. — Pública G. 2393: pantalones, sacos, sobretodos, trajes, gorras y chaquetillas, pliego: m$n. 100.—, ap. 6|2|62, 9 horas. — Pública G. 2394: papel de imprimir, cartón, cartulina, sobres y tinta para imprimir, pliego: m$n. 20.—, ap. 6|2|62, 10 horas. — Pvda. F. 5695|A: chapas de acero prensado, pliego: m$n. 20.—, ap. 6|2|62, 11 horas. — Pvda. F. 5524|A: gatos a tornillo, pliego: m$n. 60.—, ap. 7|2|62, 9 horas. — Pvda. F. 5966|A: camisa para cilindro, pliego: m$n. 20.—, ap. 7|2|62, 10 horas. — Pvda F. 6044|A: lubricador a pabilo de fieltro, pliego: m$n. 20.—, ap. 7|2|62, 11 horas. — Pvda. F. 6055: inyector, bronce fundido, acc. para inyector, uniones de latón, acc. para válvula de seguridad — Rep. para coches motores, Diesel Drewry, pliego: m$n. 200.— ap. 8|2|62, 9 horas. — Pvda. F. 6054:: brazo excentrico para locomotoras, pliego m$n. 60.—, ap. 8|2|62, 10 horas. — Pvda. F. 6051: válvula de aflojamiento, pliego: m$n 40.—, ap. 8|2|62, 11 horas. — Pvda. F. 6049; balancín, junta de bronce de expansión, atomizador y pico para bomba lubricadora, pliego: m$n. 80.—, ap 9|2|62, 11 horas. — Pvda. F. 6050: repuestos para locs. D. E. Baldwin, válvulas, resortes, juntas, etc., pliego, m$n. 40.—, ap. 12|2|62, 9 horas. — Pública F. 5937|A: cajas de ejes de acero fundido, pliego: m$n 30.—, ap. 12|2|62, 10 horas. — Pública F. 6048: eclisas para junta aislada y eclisas de barra (cortadas) pliego: m$n. 100.—, ap. 12|2|62, 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.15|1 Nº L-1.674 v.19|1|62

Pvda. G.2415: Material plástico tipo fórmica, pliego m$n. 40. Ap. 22|1|62, 9 horas. — Pvda. G.I.2264|B: Cojinetes a bolilla, pliego sin cargo, Ap. 9|2|62, 9 horas. — Alternativa: Se estudiarán ofertas por material a importar en condición F. O. B. libre a bordo puerto de embarque. — Pvda. 5689|A: Cajas de conexión para cables, pliego m$nacional 100.—, Ap. 22|1|62, 10 horas. — Pvda. F.6061: Travesaños de acero para frenos, pliego m$n. 20. Ap. 22|1|62, 11 horas.

Se comunica que por los motivos que son de público conocimiento se han dejado sin efecto las licitaciones que se indican a continuación y cuyas aperturas habían sido programadas entre el 30|10|61 y el 30|11|61; en su reemplazo se han emitido bajo los mismos registros nuevos llamados que se abrirán en la fecha y hora que seguidamente se consigna en cada caso:

Pvda. G.2388: Jabón común, detergente y permumado, pliego sin cargo, Ap. 23|1|62. 9 horas. — Pvda. G.2396. Filtro Celulósico de combustible, pliego sin cargo. Ap. 23|1|62. 10 horas. — Pvda. G.2397: Caños de plomo, plomo en chapa y soldadura de estaño, pliego m$n. 40.—, Ap. 23|1|62, 11 horas. — Pública G.2405: Caños de latón, latón en chapas, pulido, estirado y bronce fosfórico en chapas, pliego m$nacional 120.—, Ap. 24|1|62. 9 horas. — Pvda. G.2406: Materiales eléctricos varios, pliego sin cargo, Ap. 24|1 62. 10 horas. — Pública G.2255|A: Estopa blanca de algodón pliego m$n. 20.—, Ap. 24|1|62, 11 horas. — Pvda. F.5913|B: Eje principal para válvula, pliego m$n. 40.—. Ap. 25|1|62, 9 horas. — Pvda. F.6052: Elemento de resistencia blindado, pliego m$n. 60.—, Ap. 25|1|62, 10 horas. — Pvda. F.6056: Clepes y juntas para rieles, pliego m$n. 100, Ap. 25|1|62, 11 horas. — Pvda. F.6057: Rep. varios para locs. D. E. Baldwin, pliego m$n. 80.—. Ap. 26|1|62, 9 horas. — Pvda. F.6058: Aparato aliviador de cambio pliego m$n. 30.—. Ap. 26|1|62, 10 hs. — Pvda. G.I.2125|C: Repuestos para equipos "Carrier", pliego sin cargo. Ap. 9|2|62. 10 horas. — Alternativa: Se estudiarán ofertas por material a importar en condición F. O. B. libre a bordo puerto de embarque.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.13|1-Nº L-1.637-v.18|1|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION PARA DIRECCION DE ESTADISTICA SANITARIA
Expediente Nº 56.495|61

Llámase a Licitación Pública Nº 71|62, para el día 23 del mes de enero de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción para Dirección de Estadística Sanitaria y durante el año 1962

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: papel subelacé, papel alisado y cartulina tapa

Buenos Aires, 16 de enero de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.16|1-Nº L.1.694-v.18|1|6

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO
Expediente Nº 8.980|61

Llámase a Licitación Pública Nº 70|62, para el día 22 del mes de enero de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico y durante el año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: contratar la construcción y montaje de carrocería de tres (3) acoplados Viberti.

Buenos Aires, 15 de enero de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.15|1 Nº L-1.675 v.17|1|62

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 71.700|61

Llámase a Lic. Púb. Nº 12|62 para el día 5 de febrero de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División

Las necesidades se refieren a: revistas y libros científicos.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.15|1 Nº L-1.676 v.17|1|62

PROVINCIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Privada Nº 2
Expediente N. 123 366/61

Llámase a licitación privada para el día 15 de enero de 1962, a las 12 horas, para la contratación en arriendo de un galpón de 600 m2. aproximadamente, para guarda de muebles de este Instituto, ubicado con preferencia dentro de los siguientes límites: Norte: calles Suipacha — Coronel Plaza — Alberdi: Sud: Rivadavia, en Godoy Cruz; Este: Canal Zanjón y Belgrano en Godoy Cruz: y Oeste: calles Boulogne Sur Mer y Paso de Los Andes en Godoy Cruz.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Av. San Martín 430, Oficina 201, Oficina Licitaciones y Compras. Mendoza.

e.5|1-Nº L.-1.407-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.-1.407-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.-1.407-v.18|1|62

PROVINCIA DEL CHUBUT
M. A. S. Y O. Y S. P.
Dirección Energética Provincial

Llámase a Licitación Pública número 4/61 con el objeto de contratar la mano de obra y provisión de materiales menores y complementarios para la ampliación de la Red de Distribución en Alta Tensión, destinada al servicio público de electricidad de la Ciudad de Rawson — Playa Unión y Puerto Rawson.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 23 de enero de 1962 a las 10 horas, en el local de la Dirección Energética en presencia de su Director General.

La documentación podrá ser solicitada por nota o personalmente a la Dirección Energética Provincial, Conesa 236, Rawson, Chubut. Valor de la misma trescientos pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 300,00), que deberá abonarse por giro o cheque a la orden del Contador General de la Provincia.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas. — Ing. Osvaldo O. Alvarez, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos

e.4|1-Nº 1.389-v.5|1|62
e.8|1-Nº 1.389-v.12|1|62
e.15|1-Nº 1.389-v.17|1|62

O. T. Nº 13